



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

No. DE OFICIO: OSFAGS/05/13.9/2018/828

EXPEDIENTE: DAOD/2017/13.9/49/2018

**ASUNTO:** Se rinde Informe del Resultado, correspondiente a la auditoría de desempeño practicada al **INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES**, respecto al Ejercicio Fiscal 2017.

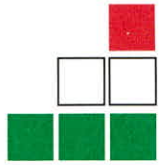
Aguascalientes, Ags., a 24 de septiembre de 2018.

**DIP. GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**  
Presidente de la Comisión de Vigilancia del  
Congreso del Estado de Aguascalientes.  
**PRESENTE.**

1.- De conformidad con los artículos 27 C fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 41 párrafo quinto, y 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, rinde el Informe del Resultado, respecto de la auditoría de desempeño practicada al **INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, el cual es para análisis exclusivo de la Comisión de Vigilancia, quien de conformidad con los artículos 46 y 47 primer párrafo de la ley citada, es la competente para emitir el dictamen que habrá de presentarse al Pleno del Congreso del Estado.

2.- El presente Informe del Resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES**, en lo sucesivo la "Entidad Fiscalizada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se rinde con base en los artículos 27 C, fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 41 párrafo quinto, 42, 45, 100 fracciones I, XI, XIV, XV y XVIII, 103 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 6° párrafo I, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

3.- La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración de la "Entidad Fiscalizada", la responsabilidad de este Órgano Fiscalizador consiste en emitir las observaciones y recomendaciones originadas por la revisión de la información proporcionada por la "Entidad Fiscalizada".



**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

4.- El objetivo de la revisión fue verificar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas estatales y municipales, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión, aprobados en el presupuesto de egresos de la "Entidad Fiscalizada", tomando en cuenta el plan de desarrollo, los planes sectoriales, los planes regionales, los programas operativos anuales, así como los programas de la "Entidad Fiscalizada", a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

5.- Asimismo, corresponde a la administración de la "Entidad Fiscalizada", determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos. Los controles deben ser apropiados, completos, razonables y estar integrados con los objetivos generales de la "Entidad Fiscalizada". Los objetivos de control interno deben estar encaminados a:

- Promover la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.

6.- La "Entidad Fiscalizada", debe preparar su información presupuestal y financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, en su caso, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables.

7.- Asimismo, corresponde a la "Entidad Fiscalizada", observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

8.- La revisión se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría que son aplicables a las circunstancias, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas por la administración de la "Entidad Fiscalizada".

9.- Se verificó el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, comprobando la eficiencia, la eficacia y la economía de los mismos y su impacto en las condiciones sociales y económicas durante el Ejercicio Fiscal 2017. Lo anterior, conforme lo dispone el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De igual manera se revisó si se cumplieron las metas de los indicadores, y si dicho cumplimiento tiene relación con el plan de desarrollo y los programas sectoriales, las metas y los avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior; si se incluyen indicadores que permitan establecer

Página 2 de 56





parámetros de medición de los logros a alcanzar, en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

10.- La revisión y fiscalización de la información proporcionada por la "Entidad Fiscalizada", se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

### ANTECEDENTES

- a) Mediante oficio OSFAGS/05/13.9/2018/387 notificado el día 19 de abril de 2018, este Órgano Superior de Fiscalización hizo del conocimiento del Instituto Cultural de Aguascalientes, que iniciaría la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- b) Mediante oficio OSFAGS/05/13.9/2018/653, de fecha 12 de julio de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se convocó a reunión al Instituto Cultural de Aguascalientes para dar a conocer los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2017, la cual tuvo verificativo el día 18 de julio de 2018, en las oficinas de la Entidad Fiscalizadora.
- c) Posteriormente, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emitió el Informe de Observaciones Preliminares contenido en el oficio OSFAGS/05/13.9/2018/692, notificado el día 20 de julio de 2018, el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditoría derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2017.
- d) El 20 de agosto del año en curso, se recibió en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el oficio número ICA-DG-II-380-18 fechado el 17 de agosto de 2018, suscrito por la Arq. Claudia Patricia Santa Ana Zaldívar, en su calidad de Directora General, formulando manifestaciones y anexando documentación para tratar de solventar las observaciones y atender las recomendaciones contenidas en el Informe de Observaciones Preliminares.

11.- Conforme a lo antes expuesto, se emite el presente Informe del Resultado:

### I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO A LA "ENTIDAD FISCALIZADA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO		
Determinadas	Atendidas	Pendientes de atender
9	6	3

## II. FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS.

Debido a los criterios de importancia, pertinencia y factibilidad para la selección de las auditorías correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, se consideró prioritario enfocar la revisión al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas ejecutados por la "Entidad Fiscalizada".

## III. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.

Los comentarios y argumentos manifestados por la "Entidad Fiscalizada", se encuentran en el apartado IV del presente Informe del Resultado; y se tienen por reproducidos como si a la letra aparecieran.

## IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

### 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

"Festival de Calaveras"

### 2. Tablero de control

El tablero de control de la auditoría, consta de los elementos metodológicos mínimos para evaluar la contundencia de los mensajes derivados de los resultados, las observaciones y las recomendaciones, así como su congruencia con los hilos conductores, los busilis y los objetivos propuestos.

<b>Objetivo de la política pública auditada</b>
Fortalecer y fomentar la cultura y las artes con una visión social, económica y educativa, incluyéndolo en el proceso general de desarrollo del Estado de Aguascalientes a través de eventos y servicios culturales de calidad.
<b>Objetivo de la auditoría</b>
Verificar que el ICA, fortaleció el posicionamiento de este evento como uno de los más importantes a nivel nacional. Siendo un atractivo turístico importante, y que mediante la presentación de espectáculos de primer nivel, se consolide la salvaguarda de dicho festival, impactando económicamente al Estado.
<b>Problema público</b>



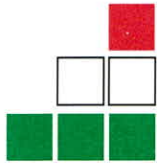
Falta de reconocimiento y difusión de la identidad y patrimonio cultural del Estado a través del Programa Cultural en el Festival de Calaveras.
<b>El busilis del hacer</b>
Transmite, preserva y salvaguarda el patrimonio cultural del Festival de calaveras
<b>El busilis de la teoría del cambio</b>
Contribuir a un crecimiento económico equilibrado a través del rescate, puesta en valor y difusión del arte y las culturas, a partir del reconocimiento a la tolerancia y el respeto a la diferencia.
<b>Hipótesis general</b>
El ICA, fortaleció el posicionamiento del Festival de Calaveras a nivel nacional, como un atractivo turístico importante, ya que tuvo espectáculos de primer nivel e impacto económicamente al Estado.

### 3. Introducción

“La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre el mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.”

Con esta declaración de la “Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales” nos damos cuenta que los tiempos han cambiado, años atrás dejábamos en manos de nuestros padres y abuelos, el rescate y la conservación de nuestras costumbres y tradiciones y ellos a su manera nos lo iban transmitiendo y el interés por parte de quien recibía esa información, era mucha o poca dependiendo del compromiso de cada persona y debido a esto algunas de ellas desaparecieron o a punto de perderse están otras, afortunadamente los diferentes gobiernos han tomado cartas en el asunto creando o fortaleciendo: las dependencias, secretarías o instancias correspondientes, encargadas de preservar esta parte importante de nuestro patrimonio cultural.

Tal es el caso de Aguascalientes, un estado que a través de la Secretaría de Turismo del Estado (SECTUR), el Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA), el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA) y El Instituto Aguascalentense de La Juventud (IAJU), en lo general y en lo particular han logrado rescatar y darle vida literalmente a una tradición muy mexicana en honor a nuestros difuntos, el “Festival de Calaveras” que desde hace ya 23 años se lleva a cabo durante la última semana de octubre y principios de noviembre y en donde el folclor, el sabor y el colorido se conjugan para darle a este evento un toque de misticismo y realidad envueltos en un mundo de dolor pero al mismo tiempo de mofa hacia lo más seguro que tiene el ser humano....la muerte.



**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

Considerar a la cultura como un derecho, semejante a la educación o la salud, significa concebirla como un bien público que el Estado tiene la obligación de ofrecer a toda la población ya sea en el ámbito de la educación artística en todos sus niveles, la promoción y difusión de la cultura o la construcción de nueva infraestructura cultural que permita poner en marcha y cristalizar proyectos a futuro.

Y en el sentido cultural Aguascalientes con el Festival de las Calaveras ocupa un lugar especial en la preferencia turística, aún más por el hecho de que por decreto fue declarado patrimonio cultural inmaterial del estado.

La Promoción y difusión del “Festival de Calaveras”, juega un papel muy importante, pues es el impulso y consolidación de este patrimonio, reconocido ya a nivel nacional como un evento icónico de Aguascalientes, por ello en los últimos años se ha fortalecido de manera importante la presencia de esta fiesta y su posicionamiento en todo el país, resultado de ello es que más personas visitan el festival de calaveras, lo que conlleva que durante su desarrollo se incremente el hospedaje, y el consumo de servicios en el estado generando un mayor impacto económico, tanto en el sector turístico como en el comercial, todo esto a través de la presentación de eventos de calidad en donde se pone de manifiesto el potencial creativo de las diferentes personas que participan dentro del festival, así como también la de los distintos entes que organizan el “Festival de Calaveras” o que tienen un presupuesto destinado para llevar a cabo actividades dentro del programa del mismo (SECTUR, ICA, IDEA IAJU).

#### 4. Criterios de selección

La auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares, establecidos en la normativa institucional del Órgano Superior de Fiscalización para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, considerando la importancia que reviste al “Festival De Calaveras”, ya que el culto y las ofrendas a los muertos son costumbres que forman parte de la cultura mexicana y que datan desde la época prehispánica, y tomando en cuenta también que esa cultura son raíz de la vida pública de la sociedad aguascalentense, y requiere ser protegida, fortalecida y difundida a través de la participación de las personas y grupos sociales, fomentando su libre desarrollo con el fin de que continúe formando parte de la identidad y su estilo de vida, pues, sin lugar a dudas, forma parte de nuestro patrimonio cultural.

#### 5. Objetivo

El objetivo de esta auditoría, es verificar que el ICA, fortaleció el posicionamiento de este evento como uno de los más importantes a nivel nacional. Siendo un atractivo turístico importante, y que

Página 6 de 56

**OSFAGS**  
ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN  
del Estado de Aguascalientes



mediante la presentación de espectáculos de primer nivel, se consolide la salvaguarda de dicho festival, impactando económicamente al Estado.

## 6. Alcance

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión, en los que se analizaron los resultados del Instituto Cultural de Aguascalientes, en lo concerniente al Festival de Calaveras. Específicamente lo relacionado con las actividades encaminadas al disfrute, preservación, promoción, difusión y recreación de la cultura; convenios de colaboración; la realización de estudios e investigaciones de este patrimonio cultural inmaterial del estado, así como los diversos programas inherentes al mismo y los medios utilizados para su manifestación y promoción.

Asimismo, se analizaron los mecanismos transversales, que comprendió la revisión del control interno, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del *Programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"*, con el fin de determinar su utilidad, en la salvaguarda de dicho programa como patrimonio cultural inmaterial del estado de Aguascalientes y se evaluó también, si se rindieron cuentas mediante información que permitiera verificar el cumplimiento de los objetivos y metas en la materia.

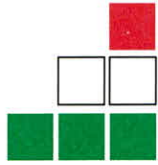
La auditoría se realizó, de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Así como los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos; no obstante, no fueron suficientes para sustentar los hallazgos y la opinión del Órgano Superior de Fiscalización sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

## 7. Áreas involucradas en la revisión

Instituto Cultural de Aguascalientes.

## 8. Antecedentes

En Aguascalientes el ICA tiene sus antecedentes en la fundación de la Casa de la Cultura de Aguascalientes en 1967, en el edificio que hoy ocupan las oficinas administrativas, de la Escuela de Música, el Centro de Idiomas, Escuela Federal "Dr. Jesús Díaz de León", transformándose por decreto en 1985 en el Instituto Cultural de Aguascalientes.



**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

En la actualidad el ICA tiene a su cargo diversos espacios y centros para el desarrollo cultural de Aguascalientes, tanto en la capital como en las Casas de Cultura de cada uno de los 10 municipios del interior para el logro de este fin.

Vivimos rodeados de una enorme y compleja riqueza cultural y natural. Más aún nacemos de ella, interactuamos con sus múltiples manifestaciones y disfrutamos sus beneficios. Una muestra palpable de esa riqueza podemos encontrarla en las edificaciones y construcciones históricas, en la singularidad de nuestras relaciones sociales, en la diversidad de nuestras lenguas, en las obras de arte, en la gastronomía, en nuestra relación con la naturaleza, en las huellas más remotas de nuestros antepasados, etcétera. Toda ella, con sus luces y sus enigmas, conforma un pulso en el cual se cifra nuestra identidad, nuestra visión y origen como sociedad.<sup>1/</sup>

Una de estas manifestaciones lo es el Festival de las Calaveras que es un evento lleno de tradición, convivencia sana y familiar y sobre todo con un gran ambiente y a través del cual Aguascalientes, muestra a México y el mundo, la algarabía y jolgorio con que se celebra el día de muertos. El gran colorido con el que se pinta a la muerte, representada de mil formas a partir de la ya muy conocida Calavera Garbancera, creación de nuestro gran Aguascalentense, José Guadalupe Posada y que años más tarde gracias a la intervención del gran muralista Diego Rivera, recibiera el nombre de la calavera catrina y el atuendo con el que la conocemos hasta hoy.

Este Festival surge con el objetivo de rescatar y preservar las tradiciones de culto a los muertos y dentro de su marco festivo, se rinde homenaje a uno de los artistas plásticos con reconocimiento a nivel mundial, José Guadalupe Posada. Ilustre grabador y dibujante nacido en Aguascalientes, creador del personaje de La Catrina, que cada año se engalana como anfitriona del Festival de Calaveras.<sup>2/</sup>

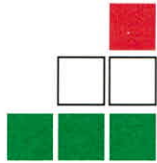
El Estado de Aguascalientes expidió un decreto que declara al Festival de Calaveras Patrimonio Cultural Inmaterial. En un comunicado, el gobierno estatal resaltó que en apego a los estatutos de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en París se emitió el decreto.

El festival es el marco perfecto para homenajear, a quienes dedicaron su vida a la cultura y el folclore, al rescate de las raíces de nuestra tierra y nuestras tradiciones, y se nos han adelantado en el camino; este año el mérito es para el maestro Tovar y de Teresa, George Berard, Jorge Galván, Salvador Gallardo Topete y Juan Bañuelos quien fue el primer ganador del Premio de Poesía Aguascalientes, entre otros.

1 [http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/cuaderno20\\_web.pdf](http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/cuaderno20_web.pdf)

2 <http://www.lja.mx/2017/10/festival-calaveras>





**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

## 9. Universal conceptual

Para determinar los avances en la atención del problema en materia de cultura y en específico lo relacionado con el Festival de Calaveras, la auditoría se estructuró en 6 capítulos y 10 resultados, como se detalla a continuación:

- **Capítulo I. Promoción y Difusión**, que contiene los resultados Actividades encaminadas al disfrute, preservación, promoción, difusión y recreación de la cultura (resultado 1); Registro y apoyo de las iniciativas de personas y grupos (resultado 2); Estrategias de promoción y difusión de los productos artísticos, grupos de difusión y espacios del instituto a nivel estatal, nacional e internacional, la Agenda cultural y esquema de difusión de las actividades del Instituto (resultado 3).
- **Capítulo II. Coordinación**, que contiene el resultado Convenios (resultado 4).
- **Capítulo III. Fomento**, que contiene el resultado investigación, rescate y fomento de la cultura popular; y estudios y metodologías para la salvaguarda eficaz del patrimonio cultural inmaterial del "Festival de Calaveras" (resultado 5).
- **Capítulo IV. Supervisión**, que contiene el resultado programas de trabajo (resultado 6).
- **Capítulo V. Productos**, que contiene el resultado ofertas y estrategias de comercialización de los productos (resultado 7).
- **Capítulo VI. Mecanismos Transversales** que contiene el Sistema de Evaluación de Desempeño MIR (resultado 8) y Rendición de Cuentas (resultado 9).

## 10. Procedimientos de Auditoría Aplicados

### Capítulo I. Promoción y Difusión

1. Verificar que el ICA realizó actividades encaminadas al disfrute, preservación, promoción, difusión y recreación de la cultura.  
Se relaciona con el resultado 1
2. Verificar que el ICA realizó el registro y apoyo de las iniciativas de personas y grupos, a efecto de promover y difundir sus actividades en el medio cultural.  
Se relaciona con el resultado 2
3. Verificar que el ICA estableció, en coordinación con las direcciones de área, las estrategias de promoción y difusión de los productos artísticos, grupos de difusión y espacios del instituto a nivel estatal, nacional e internacional, integró y difundió la agenda cultural de las actividades propuestas por las direcciones de área del instituto y aprobadas por el director general, programó, produjo, organizó, ejecutó y supervisó las actividades

Página 9 de 56

**OSFAGS**  
ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN  
del Estado de Aguascalientes

artísticas y culturales o cualquier otra acción de promoción cultural, principalmente el programa cultural del "Festival de Calaveras".

Se relaciona con el resultado 3

## Capítulo II. Coordinación

4. Verificar que el ICA coordinó las actividades culturales, artísticas y afines de los diversos organismos del estado. Así como la coordinación de sus actividades cuando le correspondía, para el fomento de las relaciones de orden cultural y artístico con las dependencias federales, estatales, municipales e instituciones públicas y privadas, así con las instancias que realicen actividades culturales en el estado.

Se relaciona con el resultado 4

## Capítulo III. Fomento

5. Verificar que el ICA realizó investigación, rescate y fomento de los elementos de la cultura popular, preservando y apoyando fundamentalmente los del estado y verificar que aseguró el fomento de estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación para la salvaguarda eficaz del Patrimonio Cultural Inmaterial del "Festival de Calaveras".

Se relaciona con el resultado 5

## Capítulo IV. Supervisión

6. Verificar que el ICA se coordinó con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, vinculadas con la materia, en la formulación e integración de los programas de trabajo que se relacionan con los fines del Instituto.

Se relaciona con el resultado 6

## Capítulo V. Productos

7. Verificar las estrategias de comercialización de los productos del Instituto Cultural de Aguascalientes.

Se relaciona con el resultado 7



## Capítulo VI. Mecanismos Transversales

8. Evaluar la utilidad de la MIR del programa presupuestario FF03596 “Festival de Calaveras”, a cargo del Instituto Cultural de Aguascalientes, como instrumento para medir el avance en la atención del programa público y sus causas.  
Se relaciona con el resultado: 8
9. Verificar que el ICA reportara en los documentos de la rendición de cuentas, información respecto del cumplimiento de sus objetivos y metas, en materia de “Festival de Calaveras”.  
Se relaciona con el resultado: 9

## 11. Resultados y Recomendaciones

### Capítulo I. Promoción y Difusión

El presente apartado considera la revisión de las actividades encaminadas al disfrute, preservación, promoción, difusión y recreación de la cultura, como derecho a la vida cultural y artística, que toda persona tiene.

#### **Resultado núm. 1 Sin Observación** **Se relaciona con el procedimiento núm. 1.** **Actividades**

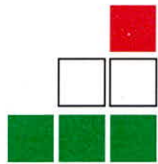
El artículo 30, fracción I de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes estipula que le corresponde al Instituto Cultural de Aguascalientes: Realizar las actividades encaminadas al disfrute, preservación, promoción, difusión y recreación de la cultura, como derecho a la vida cultural y artística, que toda persona tiene.

En el artículo 5, fracción III del Decreto por el que se declara al “Festival de Calaveras” Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Aguascalientes establece que es competencia del Instituto la transmisión de este patrimonio cultural en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión.

El ICA mediante oficio ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018 responde lo siguiente:

*“Las actividades encaminadas a la preservación del Festival de Calaveras, es la participación de este Instituto Cultural de Aguascalientes en varios foros y espacios a través de programación de distintos eventos artísticos de índole familiar que fortalecen la convivencia en torno a esta festividad, dentro de las actividades se encuentran los Conciertos en Foro “La Garbancera” (del*

Página 11 de 56

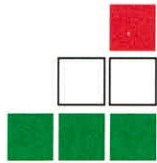
**OSFAGS**ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓNESTADO DE  
AGUASCALIENTESH. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

Lago), Foro Posada (Elenco en colaboración con Secretaría de Turismo) y el Foro Catrina”, como se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO NÚM. 1  
RELACION DE EVENTOS PRESENTADOS POR EL ICA EN EL FESTIVAL DE CALAVERAS 2017**

NO	ARTISTA	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORO	HOMBRES	MUJERES	JOVENES	ADULTOS	TERCERA EDAD	NIÑOS
1	Los Doberman	27 DE OCTUBRE	POSADA	450	450	450	430	10	10
2	Francisco el hombre	27 DE OCTUBRE	POSADA	700	800	800	680	0	20
3	Libélula	28 DE OCTUBRE	POSADA	400	400	600	200	0	0
4	Marlango	28 DE OCTUBRE	POSADA	1,200	800	1,300	650	20	30
5	Dread Mar I	30 DE OCTUBRE	POSADA	5,700	4,300	7,500	2,200	200	100
6	Los Pericos	1 DE NOVIEMBRE	POSADA	3,300	2,700	3,700	1,650	550	100
7	Románticos de Zacatecas	4 DE NOVIEMBRE	POSADA	600	600	700	490	0	10
8	Aspire	27 DE OCTUBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	280	200	90	150	150	90
9	Zambra Contreras	27 DE OCTUBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	250	280	110	170	130	120
10	Circo Luz y Fuego	28 DE OCTUBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	400	410	200	250	110	250
11	Trashumantes Danza Contemporánea	28 DE OCTUBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	400	430	200	250	130	250
12	Kin Yich	30 DE OCTUBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	300	345	180	175	150	140
13	Joven Ballet Folclórico	31 DE OCTUBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	240	200	130	130	80	100
14	Sueño Azul Teatro	1 DE NOVIEMBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	210	300	120	150	120	120
15	Lotería Teatro	2 DE NOVIEMBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	215	200	70	180	70	95
16	FOCO AL AIRE	2 DE NOVIEMBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	330	450	285	265	90	140
18	Los Burros Aguamieleros	3 DE NOVIEMBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	200	250	90	170	130	60
19	Lúdica Teatro	4 DE NOVIEMBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	200	260	130	200	100	30
20	El Apando	5 DE NOVIEMBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	200	250	90	130	100	130
21	Cornisa 20	5 DE NOVIEMBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	340	500	200	280	125	235
22	Son Candela y Cálido Bailongo	5 DE NOVIEMBRE	FORO DEL LAGO (GARBANCERA)	350	500	180	290	260	120





**OSFAGS**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

23	Son 4	3 Y 4 DE NOVIEMBRE	MUSEO GUADALUPE POSADA	293	300	180	250	150	13
<b>TOTAL FORO DEL LAGO</b>				<b>16,558</b>	<b>14,925</b>	<b>17,305</b>	<b>9,340</b>	<b>2,675</b>	<b>2,163</b>

FUENTE: Información proporcionada por el ICA mediante oficio ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018.

Derivado del análisis de los datos de la tabla anterior se detectó que dentro de las actividades se realizaron 14 eventos en el Foro de la Garbancera, en lo que respecta al Foro Posada fueron 8 los eventos desarrollados y en el foro de la Catrina solo se presentó un evento denominado Voala Station.

En lo concerniente a la promoción y difusión del Festival de Calaveras, el Instituto Cultural de Aguascalientes proporcionó el Programa General, cabe señalar que este programa lo diseña la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en colaboración con el ICA, como se muestra a continuación:

IMAGEN NÚM. 1

PROGRAMA GENERAL DE FESTIVAL DE CALAVERAS 2017



FUENTE: Información proporcionada por el ICA mediante oficio ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018.

El Programa General muestra las actividades a desarrollarse en el marco del "Festival de Calaveras", con la presentación de artistas de talla internacional, nacional y local, misma que tuvo verificativo del 27 de octubre al 5 de noviembre de 2017.

**Conclusión.**

En 2017, el ICA realizó actividades encaminadas a la preservación, promoción, difusión y recreación de la cultura mediante el Programa General del “Festival de Calaveras”, en donde se estipulaban las actividades a realizar en el marco de la festividad, cumpliendo con lo que establece el artículo 30, fracción I de la Ley de Cultura de Aguascalientes.

En lo que respecta a la trasmisión del Patrimonio Cultural en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión, el Instituto Cultural de Aguascalientes realizó actividades en el foro la garbancera, foro posada y foro catrina, para dar cumplimiento al artículo 5, fracción III del Decreto por el que se declara al “Festival de Calaveras” Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Aguascalientes.

**Resultado núm. 2 Sin Observación**  
**Se relaciona con el procedimiento núm. 2**  
**Registro y apoyo de las iniciativas de personas y grupos**

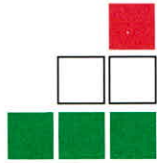
El artículo 30, fracción XX de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes establece que al Instituto tiene la función de registrar y apoyar la iniciativa de personas y grupos, a efecto de promover y difundir sus actividades en el medio cultural.

Mediante oficio número: ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018 el Instituto Cultural de Aguascalientes menciona *“que en el transcurso del año la Dirección de Promoción y Difusión, mediante su Departamento de Promoción, recibe las propuestas de diversos grupos, para su selección dentro de las cuales evalúa el Currículum y su propuesta artística”*, como se muestra a continuación:

**CUADRO NÚM. 2**  
**PROPUESTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, FESTIVAL DE CALAVERAS 2017**

<b>GIPSY KINGS BY PACO BALIARDO (Francia-flamenco pop-rumba catalana)</b>
Los Gipsy Kings (Reyes <u>gitanos</u> en <u>castellano</u> ) son una formación musical francesa gitana, cuyos miembros tienen ascendientes españoles, <sup>1</sup> que canta en <u>castellano</u> una mezcla entre <u>flamenco</u> , <u>pop</u> y varias tradiciones de canción ligera como la <u>rumba catalana</u> . Las ventas de sus discos se estiman en más de 60 millones de copias alrededor del mundo.
Aunque los miembros del grupo son de nacionalidad francesa, sus abuelos eran emigrantes gitanos españoles que huyeron de <u>España</u> y emigraron a Francia durante la <u>década de 1930</u> durante la <u>Guerra Civil</u> además tuvieron que irse ya que no vendían nada en los mercadillos de la zona porque su fruta pues estaba mala.
Son los máximos exponentes de la rumba flamenca española en el mundo. Su música tiene un estilo particular, con influencias del pop. Muchas canciones de los Gipsy Kings encajan en bailes sociales, como la salsa y la rumba. Su música ha sido descrita como un lugar donde "el flamenco, la rapsodia romaní y la salsa funk se reúnen".
<b>VILLA CARIÑO (Chile-Cumbia)</b>
Villa Cariño es una banda chilena de música tropical perteneciente a la escena de la Nueva cumbia chilena sus integrantes piensan





**OSFAGS**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

que está influenciada principalmente por la cumbia, la salsa, la timba y el funk. Los primeros antecedentes de la banda se remontan a Illari, conjunto de folklor latinoamericano formado en 2001. En el año 2008, a la antigua alineación de Illari se sumaron tres nuevos integrantes, quienes dieron origen a Villa Cariño, quienes volcaron desde el folclor a la cumbia, recibiendo especial influencia de la cumbia argentina, lo cual se ve reflejado en el nombre de la banda, tomado del tema homónimo del grupo argentino Los Wawancó.

**LA DAME BLANCHE (Cuba- Hip Hop-Reggae hasta sonidos urbanos más latinoamericanos como la cumbia)**

La dame blanche (La dama blanca) es una ópera en tres actos de François-Adrien Boieldieu, con libreto de Eugène Scribe, basado en episodios de al menos cinco novelas diferentes del escritor escocés Sir Walter Scott, entre ellas El monasterio y Guy Mannering. Se estrenó en el Teatro Nacional de la Opéra-Comique de París el 10 de diciembre de 1825. En Cataluña se estrenó en el Teatre dels Camps Elisis de Barcelona el 23 de junio de 1866.<sup>1/</sup>

La dame blanche incorpora elementos del Romanticismo gótico, incluyendo ambientes típicos escoceses, una heredera desaparecida, un castillo misterioso, una fortuna oculta y un fantasma, en este caso bondadoso. Fue una de las primeras óperas de éxito sobre tema escocés, al que posteriormente siguieron Lucía di Lammermoor, I puritani y La jolie fille de Perth. También fue uno de los primeros intentos de introducción del elemento fantástico en la ópera.

Actualmente ha desaparecido de los escenarios, aunque Marc Minkowski ha ayudado a revivirla en los escenarios franceses y hay grabaciones disponibles.

**SOLOVINO (Querétaro- genero regional –popular-música latinoamericana –ritmos contemporáneos y elementos electrónicos)**

Solovino es un proyecto originario de la Ciudad de Querétaro, México, que fusiona elementos del género regional-popular como la cumbia, salsa, norteño, son y huapango, para mezclarlos con ritmos contemporáneos como el rock indie, reggae, funk, afro beat, dando como resultado el 'Sabrosound' de Solovino, una mezcla original que presenta una propuesta para bailar en todo momento

**LA BEGUÑA (Cd México- mezcla el jazz con la música del mundo)**

La Beguña, es una agrupación musical originaria de México, D.F., que se dedica a componer piezas instrumentales y canciones de una manera libre, lúdica y espontánea desde junio del 2010. Siendo una banda influenciada por el movimiento de mestizaje cultural que se vive a nivel mundial, La Beguña, integra a sus composiciones algunos recursos reconocibles en la música folklórica como es la balcánica, la música celta y la música occidental teniendo como base el jazz. Con la formación de cuarteto: bajo eléctrico, percusiones, guitarra eléctrica acústico y una melodía que intercala con flauta transversa, saxofón, clarinete y sintetizador, los integrantes de la agrupación tienden improvisar bajo un carácter minimalista y experimental buscando establecer un diálogo con las emociones propias y las del escucha.

**Los Doberman**

**Aguascalientes**

**Aguascalientes (Rock-blues)**

Semblanza: Los Doberman es una banda de blues y rock and roll con más de 10 años de trayectoria ininterrumpida. Nace en 2006 como una propuesta que genera grandes expectativas por la calidad de sus interpretaciones con temas originales en español e inglés con lo que rápidamente logra posicionarse como una de las bandas más importantes del género tanto a nivel local como nacional.

**Sapire**

**Aguascalientes**

**(Jazz)**

SAPIRE es un grupo musical electroacústico conformado por maestros del Centro Cultural México Contemporáneo, cuyo interés primordial es la creación de música original con tintes eclécticos e influencia del jazz en sus diferentes estilos, bossa nova, pop, R&B y la música latina (entre otros). Nuestro objeto: brindar música suave, digerible y de buen gusto, donde también tienen cabida covers que nos permiten difundir la música contemporánea de calidad.

**FUENTE:** Información proporcionada por el ICA mediante oficio ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018.

De acuerdo a la información del cuadro anterior, se pudo determinar que el Instituto estudia las propuestas locales, nacionales e internacionales así como la trayectoria de los grupos, lugares en donde se presentaron, estadísticas y demás datos históricos, para la toma de decisiones y de ahí partir para hacer la propuesta correcta a la SECTUR y colocar al "Festival de Calaveras" como un evento de primer nivel por la calidad de los participantes.

### Conclusión.

En 2017, la Dirección de Promoción y Difusión del Instituto Cultural de Aguascalientes, realizó, registró y apoyó iniciativas de personas y grupos con base en las propuestas y Curriculum de los artistas para su estudio, y con base en ello elaborar la propuesta de programación, misma que es enviada a la Directora General para su aprobación u consideración dentro del Programa de "Festival de Calaveras" dando cumplimiento al artículo 30, fracción XX de la Ley de Cultura de Aguascalientes.

### Resultado núm. 3 Sin Observación Se relaciona con el procedimiento núm. 3 Estrategias de promoción y difusión

El artículo 35, fracción I, IV y VI del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes fija la atribución y obligación de establecer en coordinación con las direcciones de área, las estrategias de promoción y difusión de los productos artísticos, grupos de difusión, y espacios del instituto a nivel estatal, nacional, e internacional; así como integrar y difundir la agenda cultural de las actividades, propuestas por las direcciones de área del Instituto, aprobadas por el Director General, y promover la generación de esquemas de difusión de las actividades del Instituto. Mediante oficio número: ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018 el Instituto Cultural de Aguascalientes presenta a este Órgano de Fiscalización la agenda cultural, en donde se detalla cuáles son los eventos que se realizarán en los distintos foros, así como las fechas y horarios de dichas actividades, además de dar referencia de los artistas invitados y la semblanza de cada uno de ellos.

El esquema y estrategia que manejó el ICA para la promoción y difusión, es la agenda cultural a la cual se dio a conocer a los medios de distintas maneras y además ésta fue anexada en el programa general 2017 del "Festival de Calaveras".

### Conclusión.

El ICA mediante la presentación de la agenda cultural da respuesta a los diferentes mandatos en donde se hace mención de la promoción y difusión de las diversas actividades del instituto, así como del área responsable de llevar a cabo esta función dando cumplimiento al artículo 35, fracciones I, IV y VI del Estatuto Orgánico del instituto Cultural de Aguascalientes.



## Capítulo II. Coordinación

En este apartado se analizan los convenios y la coordinación entre las varias dependencias involucradas en llevar a cabo el "Festival de Calaveras" además de los convenios y acuerdos celebrados con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad al igual que organismos de carácter privado con el fin de lograr el objetivo del Programa Presupuestario.

### Resultado núm. 4 Con Observación Se relaciona con el procedimiento 4 Convenios

El artículo 30, en sus fracciones II y IV de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, establece que el Instituto tiene las funciones de coordinar las actividades culturales, artísticas y afines de los diversos organismos del Estado; coordinar sus actividades, cuando corresponda, para el fomento de las relaciones de orden cultural y artístico con las dependencias federales, estatales, municipales e instituciones públicas y privadas, así (sic) con las instancias que realicen actividades culturales en el Estado.

Mediante oficio número: ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018, el Instituto Cultural de Aguascalientes proporcionó el Convenio de Colaboración para el desarrollo del "Festival Cultural de Calaveras", por una parte la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y por otra el Instituto Cultural de Aguascalientes, que tiene por objeto realizar la promoción y difusión necesaria, de los diferentes eventos artísticos una vez que se hayan establecido los horarios de presentación.

Aunado a este Convenio de Colaboración, se incluyen las listas de asistencia de una reunión para el Festival Cultural de Calaveras 2017, en donde se presentan personal de la SECTURE, ICA, Isla San Marcos, Patronato de la Feria Nacional de San Marcos (PFNSM) y Centro de convenciones, sin que se precise cuáles fueron los temas a tratar, así como a los acuerdos que se llegaron.

### Conclusión.

En 2017, el ICA suscribió un convenio de colaboración con la SECTUR, con la finalidad de fomentar las relaciones de orden cultural y artística, además de realizar reuniones con personal de la SECTUR, Isla San Marcos, Patronato de la Feria Nacional de San Marcos y Centro de Convenciones, sin embargo no pactó acuerdos y no realizó reunión alguna con el Instituto del Deporte de Aguascalientes (IDEA) y con el Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU) (en el 2017 Secretaría de la Juventud Aguascalentense [SEJUVA]) que son entes que también operaron el programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras", por lo que se considera que incumple con el artículo 30, fracción II y IV de la LCEA.

### Recomendación al Desempeño Núm. 1

Para que el ICA, investigue las causas por las cuales no se suscribieron convenios de colaboración de manera integral con otras dependencias públicas y entidades como lo son el IDEA y el IAJU antes SEJUVA, que son entes que también operaron el *programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"*, para realizar las actividades artísticas, culturales y afines y con base en ello, tome acciones necesarias a fin de suscribir los convenios necesarios para dar cumplimiento al artículo 30, fracciones II y IV de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, e informe al OSFAGS de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia en la materia.

### Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

*"El Instituto Cultural de Aguascalientes celebró convenio solamente con la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, ya que de conformidad con el Decreto mediante el cual se declara patrimonio cultural inmaterial al "Festival de Calaveras", son estos dos los organismos de Gobierno a los cuales les competen la coordinación de diversos aspectos de dicho festival. Después de analizar la presente recomendación al desempeño, en fecha 1 de agosto del presente año se celebró convenio marco de colaboración y coordinación para la realización del "Festival Cultural de Calaveras", entre la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, representado por su titular la C. Irma Eugenia Medrano Parada; el Instituto Cultural de Aguascalientes por conducto de su Directora General, la Arq. Claudia Patricia Santa Ana Zaldívar; el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes por conducto de su Director General Dr. Manuel Aceves Rubio; y el Instituto Aguascalentense de la Juventud, por conducto de su Directora General la Lic. Karla María Gallegos Castañeda, el cual de conformidad con su cláusula primera tiene como objeto establecer las bases de colaboración y coordinación para que el Instituto Cultural de Aguascalientes, el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, y el Instituto Aguascalentense de la Juventud, coadyuven con la Secretaría de Turismo del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de llevar a cabo el Festival Cultural de Calaveras durante la presente administración estatal.*

*Asimismo en el contenido del mismo se establece la manera operativa de organizar, coordinar y supervisar las actividades que formarán parte de la programación del Festival Cultural de Calaveras, estando a cargo de la Secretaría de Turismo el convocar a las áreas involucradas a las reuniones necesarias para tal efecto, así como tomar constancia por escrito de los acuerdos a que se lleguen en cada reunión.*

*ANEXO 1. Convenio marco de colaboración y coordinación para la realización del "Festival Cultural de Calaveras", de fecha 1º de agosto de 2018, entre la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, representado por su titular la C. Irma Eugenia Medrano Parada; el Instituto Cultural de Aguascalientes por conducto de su Directora General, la Arq. Claudia Patricia Santa Ana Zaldívar; el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes por conducto de su Director General Dr. Manuel Aceves Rubio; y el Instituto Aguascalentense de la Juventud, por conducto de su Directora General la Lic. Karla María Gallegos Castañeda."*



## Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **ATENDIDA** la presente recomendación.

### Capítulo III. Fomento

Este apartado trata sobre los estudios ya sean científicos, técnicos y artísticos, que son fundamentales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de Aguascalientes.

#### Resultado núm. 5 Con Observación

Se relaciona con el procedimiento núm. 5

#### Investigación, rescate y fomento de la cultura popular

El artículo 5, fracción II del Decreto mediante el cual se declara patrimonio cultural inmaterial al "Festival de Calaveras" establece que le corresponde al ICA el fomento de estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguarda eficaz del patrimonio cultural inmaterial del "Festival de Calaveras".

El artículo 30, fracción V de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, asimismo el artículo 23, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes establece que le corresponde al Instituto, el investigar, rescatar y fomentar los elementos de la cultura popular, preservando y apoyando fundamentalmente los del Estado.

Mediante oficio número: **ICA-DG-II-208-18** del 27 de abril de 2018 el Instituto Cultural de Aguascalientes manifestó que *"el ICA analiza las propuestas mediante estudios de cada uno de los elencos artísticos, a su vez lleva registros de las estadísticas de los Festivales de Calaveras de realizados en donde se detalla la asistencia en los diferentes eventos realizados en el marco del festival"*; sin embargo el equipo auditor no considera que estos sean estimados como estudios científicos, técnicos y artísticos para la salvaguarda eficaz del patrimonio cultural inmaterial del "Festival de Calaveras".

El Instituto proporcionó un documento denominado "Evaluación del Festival de Calaveras 2017", realizado por el Centro de Investigación en Matemáticas A.C. (CIMAT), sin embargo el entidad fiscalizada manifestó que esta investigación es realizada de forma independiente por este Centro de Investigación año con año.

En relación a la investigación, rescate y fomento de los elementos de la cultura popular, preservando y apoyando fundamentalmente los del Estado, el Instituto no proporcionó información relativa a este punto, por lo que no se puede hacer el análisis correspondiente a este

tema, ya que no se tiene la certeza de los mecanismos de investigación, rescate y fomento de la cultura popular.

### Conclusión.

En 2017, el ICA revisa la información de cada uno de los grupos participantes, sin embargo el equipo auditor considera que estos no están encaminados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial del “Festival de Calaveras”, dentro del marco de las festividades dedicadas al Día de los Muertos, a los fieles difuntos y todos los santos, y que conforman un universo de manifestaciones culturales y populares que se constituyen en un signo inequívoco de lo que es ser aguascalentense,<sup>3/</sup> incumpliendo en el artículo 5, fracción II del Decreto mediante el cual se declara patrimonio cultural inmaterial al “Festival de Calaveras”.

En relación a la investigación, rescate y fomento de los elementos de la cultura popular, preservando y apoyando fundamentalmente los del Estado, el Instituto no proporcionó información relativa a este punto, por lo que no se puede hacer el análisis correspondiente a este tema, ya que no se tiene la certeza de los mecanismos de investigación, rescate y fomento de la cultura popular, incumpliendo en el artículo 30, fracción V de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, y artículo 23, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes.

### Recomendación al Desempeño núm. 2

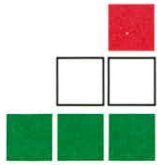
Para que el ICA investigue las causas por las que no fomentó otro tipo de estudios científicos, técnicos y artísticos para la salvaguarda eficaz del patrimonio cultural inmaterial del “Festival de Calaveras”; y con base en los resultados implemente las acciones pertinentes para llevar a cabo las investigaciones y estudios científicos, técnicos y artísticos en relación al objetivo primordial del Festival, y con ello dar cumplimiento al artículo 5, fracción II del Decreto mediante el cual se declara patrimonio cultural inmaterial al “Festival de Calaveras”, e informe al OSFAGS de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia en la materia.

### Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

*“De conformidad con el Decreto mediante el cual se declara patrimonio cultural inmaterial al “Festival de Calaveras”, el Instituto Cultural de Aguascalientes considera que, mediante las actividades programadas del Festival de Calaveras 2017, tras el análisis, estudio y valoración de los grupos que participaron en los distintos foros y espacios asignados para el Instituto, respondemos a las necesidades encaminadas al fomento de estudios científicos, técnicos y artísticos ya que, las temáticas y contenidos de muchos de los participantes locales seleccionados cumplen con un*

<sup>3/</sup> Decreto mediante el cual se declara patrimonio cultural inmaterial al Festival de Calaveras





**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

*cuidadoso rescate de las tradiciones y cultura de Aguascalientes, que, a través de la investigación y rescate de música, danza y letras, transmiten al público en general el valor de nuestro Patrimonio. Si bien, algunos de los grupos extranjeros o de otras partes del país no son expresiones culturales de nuestra localidad, sí la enriquecen y retribuyen a la ciudadanía y a los mismos creadores locales, respondiendo a una de las características propias de la cultura, que es, la dinámica viva de intercambio y enriquecimiento del Patrimonio cultural inmaterial de una región sin perder las bases de nuestras tradiciones” y dentro de la programación del Festival de Calaveras en el Foro la Garbancera se programaron espectáculos multidisciplinarios que muestran la tradición así como como salvaguardar el patrimonio cultural del Festival de Calaveras.*

*Un ejemplo de lo anterior es el espectáculo “Las Calaveras Trashumantes”, presentado por la Compañía Trashumantes Danza Contemporánea el 28 de octubre de 2017 (Foro Garbancera), quienes muestran por medio de cuadros coreográficos un recorrido por varios países, donde se ven desarrolladas las actividades, costumbres, quehaceres y festejos que estos pueblos antiguos y modernos que llevan a cabo durante las festividades a sus muertos, haciendo hincapié en las tradiciones de los mexicanos, el tiempo en que las almas de los parientes fallecidos regresan a casa para convivir con los familiares vivos y para nutrirse de la esencia del alimento que se les ofrece en los altares u ofrendas.*

- ANEXO 2. Evidencias de la presentación del espectáculo “Las Calaveras Trashumantes”, presentado por la Compañía Trashumantes Danza Contemporánea el 28 de octubre de 2017 (Foro Garbancera).

*Asimismo como parte de las actividades para difundir el **Día de Muertos**, ritual catalogado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**, se presentó el espectáculo multidisciplinario “Colectivo el Apando” (Foro la Garbancera) el 5 de noviembre de 2017 y durante 60 minutos, compartieron con el espectador poemas alusivos al día de muertos de grandes escritores como: Pablo Neruda, José Asunción Silva entre otros. Complementando este espectáculo, con la música tradicional mexicana y danza prehispánica donde se mostraron los rituales que se realizaban para honrar a los muertos.*

- ANEXO 3. Evidencias de la presentación del espectáculo multidisciplinario “Colectivo el Apando” (Foro la Garbancera) el 5 de noviembre de 2017

*Además de lo anterior, el ICA, tiene programas permanentes, que no forman parte del programa presupuestario del Festival de Calaveras, cuya naturaleza de dichos proyectos es la investigación, rescate y fomento de los elementos de la cultura popular, preservando y apoyando fundamentalmente los del Estado, es decir cumplen con el objetivo de salvaguarda eficaz del patrimonio cultural inmaterial del “Festival de Calaveras”, como son la Feria Internacional de Grabado y la Bienal Internacional de Estampa “José Guadalupe Posada”.*

Página 21 de 56

**OSFAGS**  
ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN  
del Estado de Aguascalientes

*La Bienal Internacional de Estampa "José Guadalupe Posada". El Museo José Guadalupe Posada, abrió sus puertas el 16 de septiembre de 1972, consolidándose como uno de los museos más importantes del estado de Aguascalientes, el cual tiene como finalidad de preservar, difundir y exhibir la obra del ilustre grabador José Guadalupe Posada.*

*La Bienal Internacional de Estampa "José Guadalupe Posada", es un concurso nacional de grabado, considerado como uno de los más sólidos a nivel nacional, el cual ha posicionado al Estado como un referente del grabado contemporáneo, y da testimonio de la producción gráfica en el país. Durante la celebración de dicha Bienal se recibe una pluralidad de propuestas, estilos y diversos signos, que representan la forma de expresión de la gráfica actual, las cuales son revisadas cuidadosamente por los jurados, y que tienen como reconocimiento la exposición de sus obras dentro del museo dedicado a José Guadalupe Posada.*

*Con relación a la Feria Internacional del Grabado, participan diversas instituciones de proyección internacional, además de contar con la exhibición y venta de obra gráfica e impartición de talleres relacionados con las técnicas de grabado y estampa. Esta feria tiene como propósito ofrecer un foro donde se pueda mostrar el trabajo de los artistas gráficos de la localidad, el país y el mundo, con el objeto de estrechar vínculos entre este sector y la comunidad para dar a conocer su producción artística y crear nuevos públicos alrededor de dicha disciplina.*

➤ ANEXO 16. Convocatoria Bienal Internacional de Estampa José Guadalupe Posada.  
ANEXO 17. Evidencias de la 5ta. Feria Internacional de Grabado 2017."

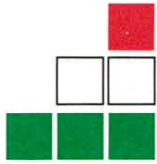
#### **Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:**

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **ATENDIDA** la presente recomendación.

#### **Recomendación al Desempeño núm. 3**

Para que el ICA analice las causas por las cuales no realizó la investigación, rescate y fomento de los elementos de la cultura popular, preservando y apoyando fundamentalmente los del Estado, y con base en el análisis, implemente los mecanismos oportunos para realizar las acciones necesarias con el fin de preservar la cultura popular del estado, para dar cumplimiento a los artículos 30, fracción V de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, y 23, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes, e informe al OSFAGS de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia en la materia.





**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

#### Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

*“Considerando las observaciones en torno a la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, referentes al rescate y fomento de los elementos de la cultura popular, decimos que, en el Foro La Catrina pudimos disfrutar de grupos extranjeros pero también locales, como Los Doberman Blues, Libélula y el teatro callejero “Los grabados de Posada”, que si bien estos últimos no son locales, sí exaltan uno de nuestro valores culturales más importantes, la obra de José Guadalupe Posada, uno de nuestros motivos principales de los festejos de Calaveras. Por su parte, en el Foro La Garbancera se presentaron quince grupos locales que mostraron la riqueza cultural popular de Aguascalientes como el flamenco (propio de nuestra herencia española), como la danza y música tradicional, ejemplo de nuestro devenir histórico, fortalecido además de la poesía. Los grupos de teatro, música jazz, circo y espectáculos multidisciplinarios, muestran el creciente interés de artistas, además del gusto del público, de un Aguascalientes abierto, moderno y diverso, enriquecido de las distintas expresiones culturales del mundo, uno de los valores propios del Instituto Cultural de Aguascalientes que es, el acercamiento de distintos públicos a la cultura”.*

*El espectáculo “Grabados de Posada”, presentado por Cornisa 20 el 5 de noviembre 2017, muestra el día de muertos como la tradición más representativa de la cultura mexicana y representado a través la famosa “Catrina”: una calavera popularizada por el grabador y caricaturista José Guadalupe Posada, precursor del movimiento artístico nacionalista, recordado por sus creaciones con escenas costumbristas, estampas populares y caricaturas sociales, inspiradas en el folclore mexicano. “Grabados de Posada” muestra a través de la representación escénica el legado de este artista, cuya obra quedó para la posteridad por muchas razones, unas de ellas: su arraigo en lo popular y centrada en una narrativa de lo mágico-cotidiano.*

*ANEXO 4. Evidencias de la representación artística teatral para la presentación del grupo “Cornisa 20” con la obra denominada “Los grabados de Posada”.*

#### Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

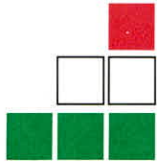
Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **ATENDIDA** la presente recomendación.

#### Capítulo IV. Supervisión

En este punto se verificará la existencia de los mecanismos de programación, producción, organización, ejecución y supervisión de las actividades artísticas y culturales del Festival de Calaveras.

Página 23 de 56

**OSFAGS**  
ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN  
del Estado de Aguascalientes



**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



N. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

**Resultado núm. 6 Con observación**  
**Se relaciona con el procedimiento núm. 6**  
**Programas de trabajo**

El artículo 35, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes, establece que le corresponde a la Dirección de Promoción y Difusión programar, producir, organizar, ejecutar y supervisar las actividades artísticas y culturales o cualquier otra acción de promoción cultural, principalmente el programa cultural de la Feria Nacional de San Marcos y "Festival de Calaveras".

Mediante oficio número: ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018 el Instituto Cultural de Aguascalientes proporcionó las listas de las reuniones de coordinación que se hicieron con diferentes dependencias los días 22 de agosto y 5 de septiembre del año 2017, para tomar acuerdos relacionados con temas para la realización del "Festival de Calaveras", participando en dichas reuniones integrantes de la SECTUR, Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Isla San Marcos, Centro de Convenciones y personal del Instituto Cultural de Aguascalientes, sin embargo no se presentan los acuerdos a los que llegaron en dichas reuniones. Es importante mencionar que dentro de los entes involucrados en el desarrollo del Festival se encuentra el IDEA y el IAJU (antes SEJUVA), no obstante el personal de estas dependencias no asistió a las reuniones programadas, así como personal de los diferentes municipios del Estado.

Además el ICA no proporcionó evidencia sobre la supervisión en el desarrollo de las actividades en el marco del "Festival de Calaveras", por lo que no se tiene la certeza de que ésta se haya realizado.

**Conclusión.**

El ICA realizó reuniones de planificación del programa de Festival de Calaveras, con integrantes de la SECTUR, Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Isla San Marcos, Centro de Convenciones y personal del Instituto Cultural de Aguascalientes, sin embargo no presentan los acuerdos a los que llegaron. Además de no presentar evidencia sobre la supervisión en el desarrollo del Festival de Calaveras, por lo que no se tiene la certeza de que se haya llevado a cabo esta acción, incumpliendo con lo relacionado al artículo 35, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes.

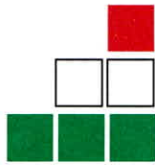
**Recomendación al Desempeño núm. 4**

Para que el ICA investigue las causas por la que no asistieron a las reuniones de organización del "Festival de Calaveras", los representantes de los municipios del interior del estado y personal tanto del IDEA como del IAJU; así como analizar el motivo por el cual no se llevó a cabo la

Página 24 de 56

**OSFAGS**  
ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN  
del Estado de Aguascalientes





**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

supervisión por parte del ICA en el desarrollo del “Festival de Calaveras” y con base en los resultados, implemente los mecanismos necesarios para tener un mejor control en cuanto a la programación, producción, organización, ejecución y supervisión de las actividades artísticas y culturales del festival de calaveras y con ello dar cumplimiento al artículo 35, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes, e informe al OSFAGS de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia en la materia.

**Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

*“En fecha 1 de agosto del presente año se celebró convenio marco de colaboración y coordinación para la realización del “Festival Cultural de Calaveras”, entre la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, representado por su titular la C. Irma Eugenia Medrano Parada; el Instituto Cultural de Aguascalientes por conducto de su Directora General, la Arq. Claudia Patricia Santa Ana Zaldívar; el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes por conducto de su Director General Dr. Manuel Aceves Rubio; y el Instituto Aguascalentense de la Juventud, por conducto de su Directora General la Lic. Karla María Gallegos Castañeda, el cual de conformidad con su cláusula primera tiene como objeto establecer las bases de colaboración y coordinación para que el Instituto Cultural de Aguascalientes, el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, y el Instituto Aguascalentense de la Juventud, coadyuven con la Secretaría de Turismo del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de llevar a cabo el Festival Cultural de Calaveras durante la presente administración estatal, **en el cual se establece la manera operativa de organizar, coordinar y supervisar las actividades que formarán parte de la programación del Festival Cultural de Calaveras, estando a cargo de la Secretaría de Turismo el convocar a las áreas involucradas a las reuniones necesarias para tal efecto, así como tomar constancia por escrito de los acuerdos a que se lleguen en cada reunión.***

*Por lo que respecta al cumplimiento del artículo 35, fracción V, donde se establecen como atribuciones del Director de Promoción y Difusión el programar, producir, organizar, ejecutar y supervisar las actividades artísticas y culturales o cualquier otra acción de promoción cultural, principalmente el Programa Cultural de la Feria Nacional de San Marcos y Festival de Calaveras; estas atribuciones desde luego están limitadas al ámbito de actuación del Instituto Cultural de Aguascalientes, por lo que dicha dirección sólo es responsable de la supervisión de los eventos mencionados, en lo que respecta a la programación del Instituto Cultural de Aguascalientes, atribuciones a las cuales dio puntual cumplimiento durante el Festival Cultural de Calaveras 2017., como prueba de lo anterior es que en cada uno de los contratos celebrados para las presentaciones se estableció una cláusula designando como responsable del seguimiento al Director de Promoción y Difusión Lic. Miguel Ángel Vargas Gómez, así como a la persona operativa encargada del foro, quienes como resultado del seguimiento, una vez que se llevaban a cabo las presentaciones, emitían constancia de cumplimiento de contrato, anexo la evidencia de la presentación llevada a cabo.*

Página 25 de 56



**OSFAGS**  
ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN  
del Estado de Aguascalientes

- ANEXO 4. Evidencias del Contrato de Prestación de Servicios de representación artística teatral para la presentación del grupo "Cornisa 20" con la obra denominada "Los grabados de Posada", anexo de la Constancia de Cumplimiento de Contrato suscrita por Edith Juna Ma. González Flores, Jefa de Departamento de Enlace Interinstitucional de Instituto Cultural de Aguascalientes, así como Evidencias fotográficas de "Los Grabados de Posada" (Teatro de calle) el 5 de noviembre de 2017.
- ANEXO 5. Evidencias del Contrato de Prestación de Servicios de representación artística musical para la presentación del grupo "Los Románticos de Zacatecas" el día 4 de noviembre de 2017 en el Foro Posada, anexo de la Constancia de Cumplimiento de Contrato suscrita por Edith Juna Ma. González Flores, Jefa de Departamento de Enlace Interinstitucional de Instituto Cultural de Aguascalientes, así como Evidencias fotográficas de la presentación artística "Los Románticos de Zacatecas".
- ANEXO 6. Evidencias del Contrato de Prestación de Servicios de representación artística de intervención urbana para la presentación del espectáculo "LosTheultramar" el día 2 de noviembre de 2017 en la Isla San Marcos, anexo de la Constancia de Cumplimiento de Contrato suscrita por Edith Juna Ma. González Flores, Jefa de Departamento de Enlace Interinstitucional de Instituto Cultural de Aguascalientes, así como Evidencias fotográficas de la presentación del espectáculo "LosTheultramar"

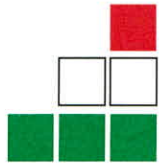
#### Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **ATENDIDA** la presente recomendación.

#### Capítulo V. Productos

El presente apartado resulta relevante porque nos permite corroborar si la Dirección de Promoción y Difusión del ICA, realiza estrategias de promoción y difusión de productos a nivel estatal, nacional e internacional de igual forma ver si esta Dirección, cumple con la función de fomentar la interlocución con los artistas y exponentes de la creatividad, así como de crear y ejecutar las estrategias de comercialización de los productos del instituto.





**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

**Resultado núm. 7 Sin Observación**  
**Se relaciona con el procedimiento 7**  
**Comercialización de los productos del Instituto**

El artículo 34, del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes (EOICA) establece que la dirección de promoción y difusión debe cumplir con la función de fomentar la interlocución con los artistas y exponentes de la creatividad, en un espacio de respeto a la libertad e inclusión de ideas, acercando su producción cultural a todos los segmentos sociales de la población y propiciando que la cultura y el arte formen parte de la vida cotidiana de los habitantes del estado de Aguascalientes. Es el área encargada de la organización y producción de eventos culturales, gestores de festivales de artes escénicas, musicales y culturales que promueve el instituto, así como de crear y ejecutar las estrategias de comercialización de los productos del Instituto.

Mediante oficio número: ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018 el Instituto Cultural de Aguascalientes, manifestó *“que dentro del festival de calaveras, celebrado anualmente en su edición XXIII del 2017, no se elaboraron productos, la razón es que en el transcurso del año y no en exclusiva para el festival de calaveras se comercializan productos alusivos a la catrina garbancera, el grabado más famoso de posada ya que dicha catrina es un símbolo más de la tierra de las Aguascalientes”*.

Estos productos se comercializan en los diferentes puntos de venta con los que cuenta el Instituto Cultural de Aguascalientes.

**PUNTOS DE VENTA DE ARTICULOS**

- Tienda Ártica, ubicada dentro de las instalaciones del ICA
- Tienda Museo Posada, ubicada dentro el Museo
- Tienda Museo Aguascalientes, ubicada dentro del Museo
- Tienda MAC 8, ubicada dentro del Museo
- Tienda Ferrocarrilero, ubicada dentro del Museo
- Tienda Insurgencia, ubicada dentro del Museo
- Tienda Jesús Terán, ubicada en la Casa Terán

**Conclusión.**

El ICA presenta listado de productos que oferta al público, así como la lista de los puntos de venta dando cumplimiento a lo mandado por el artículo 34, del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes.



## Capítulo VI. Mecanismos Transversales

El presente apartado resulta relevante ya que se evaluará el cumplimiento de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp F03596 "Festival de Calaveras" que permitan la promoción y fomento de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones, y si la información reportada en el Presupuesto de Egresos del Estado y la Cuenta Pública son congruentes entre sí y permiten a la ciudadanía tener un juicio sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del ICA en el marco del "Festival de Calaveras".

### Resultado núm. 8 Con Observación Se relaciona con el procedimiento núm. 8 Sistema de Evaluación de Desempeño (MIR)

El artículo 10, fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, prevé que "La Programación y Presupuestación del Gasto Público del Estado comprende: "las actividades que deberán realizar las Dependencias del Ejecutivo y Entidades del Ejecutivo para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en Indicadores de Desempeño contenidos en el Sistema de Planeación Democrática y en los programas que se derivan del Plan Sexenal y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo del Estado expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación y Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes".

En el artículo 65, fracción V de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece como obligación de las Dependencias del Ejecutivo y de las Entidades del Ejecutivo, en materia de Evaluación del Desempeño, informar trimestralmente a la CEPLAP o a las COMUPLA según corresponda, los resultados de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo, dentro de los diez días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los Indicadores de Desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita.

En el numeral III, "Metodología de Marco Lógico", de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se establece que los indicadores no se construyen de manera aislada, y es necesario considerar en todo momento la Estructura Analítica del Programa Presupuestario como referencia de la alineación vertical y horizontal del indicador.

En lo que corresponde al ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), establece que las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los



municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Con el análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes (PEEA) 2017, se identificó que el Instituto Cultural de Aguascalientes tiene a su cargo el *programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"*

De acuerdo con información proporcionada por el ICA, mediante oficio número ICADG-II-008-18, de fecha 15 de enero de 2018, se verificó que el *programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"* contó con MIR en el 2017, asimismo especificó que el programa es modalidad M "Administrativos y de apoyo". Sin embargo cabe hacer la aclaración que por la información y actividades que se manejan dentro de este Programa presupuestario, debe de ser modalidad F (Promoción y fomento) es decir actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Mediante oficio número ICADG-II-008-18, de fecha 15 de enero de 2018, el ICA proporcionó un documento denominado Matriz de Indicadores referente al "Festival Cultural de Calaveras".

El análisis se basó en tres aspectos: vinculación del programa presupuestario y la planeación nacional, estatal y sectorial en la materia, el análisis de la lógica horizontal y vertical de la matriz a cargo del ICA, y seguimiento del cumplimiento de las metas incluidas en la MIR obligación del ICA, los cuales se presentan a continuación:

a) Vinculación entre el programa presupuestario y la planeación nacional en la materia

Con el análisis de la MIR del *programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"*, se identificó que el ICA se ajustó a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio fiscal 2017, ya que existe vinculación de ese programa presupuestario con los objetivos nacionales, estatales y sectoriales, como se muestra a continuación:

**TABLA NÚM. 3**  
**ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS NACIONALES, ESTATALES Y SECTORIALES Y**  
**LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F03596**

UR	Programa Presupuestario	PND 2013-2018	PSG 2010-2016	SECTORIAL
Instituto Cultural de Aguascalientes.	F03596 "festival de Calaveras".	Objetivo 3.3 ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	Objetivo 4.8.1 Fortalecer la cultura entre la población.	4.7 Desarrollo y difusión de la cultura, el arte, el deporte y la activación física.

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS con base en la MIR proporcionada por el ICA mediante oficio número ICADG-II-008-18, de fecha 15 de enero de 2018

De acuerdo con el ICA su programa presupuestario se relaciona con el objetivo 3.3 ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el objetivo 4.8.1 Fortalecer la cultura entre la población.

Con el análisis de la alineación realizada por el ICA, se considera que la vinculación realizada es correcta, debido a que en cuanto al Plan Nacional de Desarrollo se estipula el objetivo 3.3 ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos y en el Plan Sexenal de Gobierno 2010-2016 se establece el objetivo 4.8.1 Fortalecer la cultura entre la población.

b) Análisis de la lógica horizontal y vertical de la matriz de indicadores a cargo del ICA.

El análisis de la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de ésta. Para verificar la relación causa-efecto, se realizaron las preguntas de control siguientes:

1. ¿El Fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?
2. ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin?
3. ¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?
4. ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?
5. ¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?
6. ¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?
7. ¿Los indicadores de Fin permiten medir los avances en el objetivo planteado como contribución a la solución de una problemática u objetivo superior en el mediano o largo plazo?
8. ¿Los indicadores de propósito permiten medir los resultados en la población o área de enfoque, así como, en su caso, la cobertura respecto de la misma?

Además, se analizó la sintaxis que debe cumplir cada uno de los objetivos enunciados en la MIR del programa presupuestario, conforme a lo dispuesto en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como lo dispuesto en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico, como se muestra a continuación:

#### SINTAXIS DEL OBJETIVO

FIN	El qué (objetivo superior)	Mediante	El cómo
PROPÓSITO	Sujeto= población beneficiada o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento = resultado a lograr
COMPONENTE	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
ACTIVIDAD	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	

FUENTE: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016.



### Lógica Vertical del Pp F03596 "Festival de Calaveras"

Los resultados del análisis de la lógica vertical para cada uno de los niveles de la MIR del Pp F03596 se presentan en el cuadro siguiente:

**TABLA NÚM. 4**  
**OBJETIVOS DEL PP F03596 "FESTIVAL DE CALAVERAS"**

NIVEL	OBJETIVO	COMENTARIOS
FIN	Contribuir en el incremento de asistentes al Programa Cultural del Festival de Calaveras mediante la promoción y...	<p>La MIR 2017 del Pp F03596 presenta la alineación con la planeación nacional, así como con la planeación estatal. En cuanto a la planeación sectorial se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Cultura 2016-2022.</p> <p>La sintaxis del objetivo cumple con los criterios para la elaboración de la MIR ya que define el que; contribuir en el incremento de asistentes al Programa Cultural del Festival de Calaveras, no obstante no se identifica el como ya que el enunciado se encuentra incompleto.</p> <p>El objetivo es consistente con lo establecido en el árbol del problema del Programa presupuestario. .</p>
PROPÓSITO	Población de Aguascalientes y de otros estados que reconocen la identidad y patrimonio cultural del Estado	<p>Se considera que el objetivo del nivel de propósito del programa corresponde con el objetivo general del programa, ya que señala que el programa se encuentra dirigido a una población, objetivo que en este caso es la "población de Aguascalientes y de otros estados"; así como presenta un verbo en presente "reconocen", así como su complemento o resultado logrado "la identidad y patrimonio cultural del Estado"</p> <p>La sintaxis se ajusta a la Metodología del Marco Lógico, ya que define con precisión el área de enfoque del programa y establece el resultado o efecto a ser logrado.</p> <p>La consecución de este objetivo no contribuye al logro del objetivo del nivel de Fin, debido a que este último no se encuentra completo</p>
COMPONENTE	Número de personas beneficiadas por un programa cultural que preserva y difunde los baluartes del patrimonio cultural tangible e intangible en el marco del Festival de Calaveras.	<p>El objetivo a nivel de Componente no se considera adecuado, en virtud de que no establecen los bienes o servicios que produce o entrega el programa.</p> <p>La sintaxis del objetivo no se ajusta a la Metodología de Marco Lógico, ya que no indica los productos y servicios que el programa entrega para el logro de su propósito, y en su narrativa no se utiliza un verbo en participio pasado.</p>
ACTIVIDAD	1. Adecuación del Programa Festival de Calaveras. Detección de productores culturales que preserven y....	<p>La MIR del programa define 2 objetivos a nivel de actividad, los cuales no se consideran suficientes, para contribuir al logro del objetivo en el nivel de componente del programa.</p> <p>Se identifica la importancia para el programa de las actividades establecidas, no se detalla uno a uno la relación con el objetivo del nivel de componente, sin embargo, se puede determinar que las acciones corresponden al objetivo del nivel de Actividad son suficientes para cumplir con los objetivos del nivel de</p>

		componente. La sintaxis de los dos objetivos se ajustan a los criterios de la metodología de Marco Lógico, al comenzar con un sustantivo derivado de un verbo, sin embargo solo el primero tiene su componente, ya que el segundo objetivo no se encuentra completo.
--	--	---

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS con base en la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"

Se considera que la lógica vertical de la MIR de "Festival de Calaveras" no permite determinar la relación causa efecto entre los diferentes niveles de la matriz, ya que a pesar de que existen dos objetivos de nivel actividad solo uno describe las acciones institucionales emprendidas para lograr la entrega del programa, sin embargo existen objetivos que no se encuentran completos para poder determinar su contribución en la población.

### Lógica Horizontal del Pp F03596 "Festival de Calaveras"

La Matriz de indicadores para Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Pp F03596, incluye 5 indicadores: 1 de nivel de Fin, 1 de nivel de Propósito, 1 de nivel de Componente y 2 de nivel de Actividad, de los cuales su clasificación por tipo es la siguiente:

- Dos (40%) estratégicos, definidos para la medición de los objetivos de nivel de Fin (uno) y Propósito (uno) del programa.
- Tres (60%) de gestión, que miden los objetivos de nivel de Componente (1) y Actividad (2) del programa, relacionados con los productos y servicios otorgados.

El análisis de la lógica horizontal se muestra a continuación:

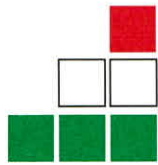
#### Indicador de Nivel de Fin.

#### OBJETIVO

Contribuir en el incremento de asistentes al Programa Cultural del Festival de Calaveras mediante la promoción y.....

NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN
NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA	Sumatoria del número de actividades realizadas para la preservación y fomento del patrimonio cultural del		





**OSFAGS**

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

PRESERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.	Estado,		
--	---------	--	--

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS con base en la matriz de indicadores para resultados del Pp F03596 "Festival de Calaveras"

El indicador es suficiente para medir el cumplimiento del objetivo del nivel de fin, ya que mide el número de actividades realizada para la preservación y fomento del patrimonio cultural.

La construcción del indicador se ajusta a la normativa establecida para el efecto, de conformidad con lo siguiente:

En cuanto a la frecuencia de medición, el indicador de nivel de Fin cumple con los criterios para la revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados, ya que señala una frecuencia de medición anual.

No obstante se identificaron las deficiencias siguientes:

El indicador no cuenta con respectiva ficha técnica, en la que estén señalados los requisitos mínimos para su seguimiento y evaluación, nombre, dimensión por medir, definición, métodos de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.

El indicador no cuenta con la definición del indicador, por lo que no es preciso determinar que se pretende medir del objetivo al que se está asociando, por lo tanto no ayuda a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

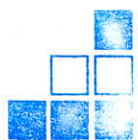
El método de cálculo no determina la forma en que se relacionan las variables para el indicador, ya que solo se cuenta con una variable, incumpliendo con las recomendaciones de la Metodología del marco lógico que establece que se deben de utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.

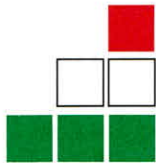
En cuanto a la unidad de medida no se establece la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

**Indicador de Nivel de Propósito**

**OBJETIVO**

Población de Aguascalientes y de otros estados que reconocen la identidad y patrimonio cultural del Estado.





**OSFAGS**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO

Comisión de Vigilancia

NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN
POBLACIÓN BENEFICIADA POR LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ESTATAL	Sumatoria beneficiada por las actividades de preservación y difusión del patrimonio cultural estatal.		

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS con base en la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"

### Comentarios:

El indicador es suficiente para medir el cumplimiento del objetivo del nivel de Propósito, ya que mide la población beneficiada por las actividades de preservación y difusión del patrimonio cultural.

La construcción del indicador se ajusta a la normativa establecida para el efecto, de conformidad con lo siguiente:

En cuanto a la frecuencia de medición, el indicador de nivel de Propósito cumple con los criterios para la revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados, ya que señala una frecuencia de medición anual.

No obstante, se identificaron las deficiencias siguientes:

El indicador no cuenta con respectiva ficha técnica, en la que estén señalados los requisitos mínimos para su seguimiento y evaluación: nombre, dimensión por medir, definición, método de cálculo unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.

El indicador no cuenta con la definición del indicador, por lo que no es preciso determinar que se pretende medir del objetivo al que se está asociando, por lo tanto no ayuda a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

El método de cálculo no determina la forma en que se relacionan las variables para el indicador, ya que sólo se cuenta con una variable, incumpliendo con las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico que establece que se deben de utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.

En cuanto a la unidad de medida no se establece la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

### Indicador de Nivel de Componente





## OBJETIVO

Número de personas beneficiadas por un programa cultural que preserva y difunde los baluartes del patrimonio cultural tangible e intangible en el marco del Festival de Calaveras

NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTALES DEL PROGRAMA CULTURAL DEL FESTIVAL DE CALAVERAS	Sumatoria de beneficiados totales por el programa cultural del festival de calaveras	Beneficiados	Sumatoria que refleja el número total de beneficiados por las actividades realizadas en el festival de calaveras

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS con base en la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras".

## Comentarios:

El indicador es suficiente para medir el cumplimiento del objetivo del nivel de Componente, ya que mide el número de beneficiarios por el Programa Cultural del Festival de Calaveras.

La construcción del indicador se ajusta a la normativa establecida para el efecto, de conformidad con lo siguiente:

La definición del indicador explica brevemente, y en términos sencillos, lo que éste mide, de acuerdo con los criterios de la Metodología del Marco Lógico.

No obstante, se identificaron las deficiencias siguientes:

El método de cálculo no determina la forma en que se relacionan las variables para el indicador, ya que sólo se cuenta con una variable, incumpliendo con las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico que establece que se deben de utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.

En cuanto a la unidad de medida no se establece la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

En cuanto a la frecuencia de medición, existen inconsistencias en el indicador de nivel de Componente al contemplar en la Matriz de Indicadores para Resultados una frecuencia anual y en la Ficha del Indicador del Desempeño tiene una frecuencia de medición trimestral por lo que no cumple con los criterios para la revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados.

## Indicador de Nivel de Actividad

### OBJETIVO

Adecuación del Programa Festival de Calaveras

NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN
PROGRAMA CULTURAL CON ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y (TEXTO INCOMPLETO)	Programa cultural modificado		

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS con base en la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras".

### Comentarios:

El indicador es suficiente para medir el cumplimiento del objetivo del nivel de Actividad, ya que se establece la adecuación al Programa Cultural del Festival de Calaveras.

La construcción del indicador no se ajusta a la normativa establecida para el efecto, de conformidad con lo siguiente:

El indicador no cuenta con respectiva ficha técnica, en la que estén señalados los requisitos mínimos para su seguimiento y evaluación: nombre, dimensión por medir, definición, método de cálculo unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.

El indicador no cuenta con la definición del indicador, por lo que no es preciso determinar que se pretende medir del objetivo al que se está asociando, por lo tanto no ayuda a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

El método de cálculo no determina la forma en que se relacionan las variables para el indicador, ya que sólo se cuenta con una variable, incumpliendo con las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico que establece que se deben de utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.

En cuanto a la unidad de medida no se establece la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

En cuanto a la frecuencia de medición, el indicador de nivel de Actividad no cumple con los criterios para la revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados, ya que señala una frecuencia de medición anual, y ésta tendría que ser con una periodicidad máxima trimestral





## Indicador de Nivel de Actividad

### OBJETIVO

Dirección de productores culturales que preserven y (texto incompleto)

NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN
PARTICIPANTES EN LOS PABELLONES DE PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL (TEXTO INCOMPLETO)	Sumatoria de los participantes en actividades de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural del estado (texto incompleto)		

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS con base en la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras".

### Comentarios:

El indicador no es suficiente para medir el cumplimiento del objetivo del nivel de Actividad, ya que éste trata de medir a los participantes en los pabellones y no detectar a productores culturales, además que de que no se puede hacer el análisis ya que los textos se encuentran incompletos.

La construcción del indicador no se ajusta a la normativa establecida para el efecto, de conformidad con lo siguiente:

El indicador no cuenta con respectiva ficha técnica, en la que están señalados los requisitos mínimos para su seguimiento y evaluación: nombre, dimensión por medir, definición, método de cálculo unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.

El indicador no cuenta con la definición del indicador, por lo que no es preciso determinar que se pretende medir del objetivo al que se está asociando, por lo tanto no ayuda a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

El método de cálculo no determina la forma en que se relacionan las variables para el indicador, ya que sólo se cuenta con una variable, incumpliendo con las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico que establece que se deben de utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.

En cuanto a la unidad de medida no se establece la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

En cuanto a la frecuencia de medición, el indicador de nivel de Actividad no cumple con los criterios para la revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados, ya que señala una frecuencia de medición anual, y esta tendría que ser con una periodicidad máxima trimestral.

**Conclusión.**

Se considera que la MIR del programa presupuestario 0F03596 “Festival de Calaveras” no fue elaborada conforme a la Metodología del Marco Lógico, por lo que se detalla a continuación: Se presenta alineación con el PND 2013-2018 y el PED 2016-2022, sin embargo no se identifica con el Programa Sectorial 2016-2022 por lo que no se puede precisar la forma en que el objetivo de nivel fin contribuye al logro de algún objetivo de orden superior.

Se considera que la lógica vertical de la MIR de “Festival de Calaveras” no permite determinar la relación causa efecto entre los diferentes niveles de la matriz ya que a pesar de que existen dos objetivos de nivel actividad solo uno describe las acciones institucionales emprendidas para lograr la entrega del programa sin embargo existen objetivos que no se encuentran completos para poder determinar su contribución en la población.

En la lógica horizontal la MIR mostró que los cuatro indicadores de los 5 objetivos de la MIR 2017 del Pp 0F03596, en general, son inadecuados para medir su contribución al objetivo del nivel correspondiente. Como resultado de la auditoria se recomendara al ICA que rediseñe la MIR del programa de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

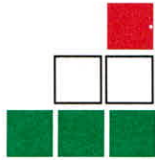
c) Seguimiento del cumplimiento de las metas incluida en la MIR a cargo del ICA

Respecto de los informes Trimestrales sobre los avances, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de 2017, se verifico que en la MIR del Programa presupuestario F03596 Festival de Calaveras solo se localizó de nivel componente del cual aparecen los cuatro reportes trimestrales:

**INFORMACIÓN REPORTADA POR EL INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES EN LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA DE 2017**

Nivel/Indicador	Trimestres							
	1o		2o		3o		4o	
	P	A	P	A	P	A	P	A
Fin: contribuir en el incremento de asistentes al programa cultural del Festival de Calaveras mediante la promoción y								
Propósito: población de Aguascalientes y de otros estados que reconocen la identidad y patrimonio cultural del estado.								
Componente: número de personas beneficiadas por un programa cultural	0	0	0	0	0	0	0	31,500





**OSFAGS**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

que preserva y difunde los valores del patrimonio cultural tangible e intangible en el marco del festival de calaveras									
Actividad: adecuación del programa de Festival de Calaveras orientado  Detección de productores culturales que preserven y									

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS con base en las evaluaciones trimestrales del Sistema de Evaluación del Desempeño

En las evaluaciones trimestrales del Pp. F03596 "Festival de Calaveras" no contemplaron los indicadores de los 4 niveles, solo reportan información en el Nivel de Componente; no se puede determinar el cumplimiento de las metas de los indicadores reportados en los informes trimestrales, en comparación con la cuenta pública, dado que el ente que se fiscalizó no proporcionó dicha información.

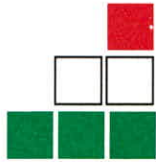
En cuanto al nivel componente, número de personas beneficiadas por un programa cultural que preserva y difunde los valores del patrimonio cultural tangible e intangible en el marco del festival de calaveras, que es el único en que existen reportes trimestrales, en el trimestre cuatro en donde se reporta la cantidad de 31,500 personas sin embargo uno existe una meta programada, por lo que no se tiene la certeza de que los datos sean los correctos.

**Conclusión.**

Para el 2017, el ICA manejó el programa presupuestario 0F03596 "Festival de Calaveras" el cual contó con la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo este programa tiene una modalidad M "Administrativos y de apoyo", sin embargo la modalidad para el Pp Festival de Calaveras a cargo del ICA tendría que ser Modalidad F que corresponde al Fomento y Promoción, incumpliendo con lo que establece el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).

La lógica vertical de la MIR no es adecuada, ya que no permite verificar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz. En razón de que los objetivos de nivel de actividad definidos no están vinculados para el logro del objetivo de nivel Componente del programa, el nivel de Componente no permite el cumplimiento del nivel de Propósito; éste no establece de forma concreta su población objetivo por lo que no permite identificar su contribución al logro del objetivo de nivel de Fin, además de que varios de los objetivos están incompletos. En la lógica horizontal la MIR mostró que los cuatro indicadores de los 5 objetivos de la MIR 2017 del Pp F03596, en general, son inadecuados para medir su contribución al objetivo del nivel correspondiente, incumpliendo con el numeral III, "Metodología de Marco Lógico", de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.





**OSFAGS**

ORGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

Con el análisis de la MIR del programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras", se identificó que el ICA no se ajustó a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio fiscal 2017, porque a pesar de que existe vinculación del programa con los objetivos nacional y estatal, no con el sectorial, respecto de las acciones para el "Festival de Calaveras", se identificó que el indicador contenido en la MIR es adecuado para medir el cumplimiento de su objetivo sin embargo no es suficiente para determinar la contribución del ICA en el Festival de Calaveras, por lo que no acreditó el cumplimiento al artículo 10, fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Publico y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Asimismo, se verificó que en los informes trimestrales se reportó el indicador de nivel componente de la MIR de dicho programa presupuestario F03596, sin existir informes de los demás indicadores de los niveles de FIN, PROPÓSITO Y ACTIVIDAD por lo que no se pudo determinar si las metas programadas y alcanzadas, coincidieron con las reportadas en los informes trimestrales incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 65 fracción V de la Ley de Presupuesto, Gasto Publico y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

#### **Recomendación al Desempeño núm. 5**

Para que el Instituto Cultural de Aguascalientes, investigue las razones del porqué el *programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"*, tiene asignado una modalidad "M" y no una modalidad "F", y con base en los resultados gestione con la autoridad competente la modificación de la categoría programática de dicho programa, con el fin de dar cumplimiento con el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), e informe al OSFAGS de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia determinada.

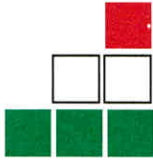
#### **Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

*"El Programa Presupuestario F03596 Festival de Calaveras 2018 fue ajustado a la categoría F que corresponde a Promoción y Difusión cumpliendo con el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática de los Programas Presupuestarios, así mismo se determinó línea base, meta y se ajustó el indicador conforme la Metodología de Marco Lógico, se capacitó al personal para la elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios para dar seguimiento de las actividades realizadas para el Festival de Calaveras que contribuyan a la apreciación, valoración y participación de los visitantes en las prácticas culturales en torno a la preservación del patrimonio intangible del estado. Es importante mencionar que el indicador a nivel componente del Programa Presupuestario Festival de Calaveras tiene como objetivo promover y difundir el patrimonio cultural intangible a través de un PROGRAMA CULTURAL atractivo y de calidad para los visitantes, por tanto, el éxito de las acciones realizadas se reflejan en el número de asistentes a los eventos culturales que conforman el principal atractivo para la visita. De igual forma, el Instituto Cultural de Aguascalientes contribuye al posicionamiento*

Página 40 de 56







**OSFAGS**

ÓRGANO  
SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

*nacional y regional por la oferta cultural y espectáculos de calidad nacional e internacional que de manera directa incide en la valoración del Festival y las prácticas culturales en torno al día de muertos; conforme las recomendaciones para buenas prácticas se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos para que reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así, a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana."*

*La promoción y difusión del patrimonio cultural intangible en el marco del Festival de Calaveras se manifiesta a través de la asistencia al Programa Cultural del Festival de Calaveras, por lo que el objetivo a nivel componente plantea como producto o servicio entregado la realización de dicho programa cultural; con el cual se asegura el incremento de asistentes al Festival de Calaveras que son beneficiados por esta festividad en torno al patrimonio cultural inmaterial.*

*Dado que el Festival de Calaveras se realiza en un periodo comprendido de tres semanas, los resultados de este programa presupuestario se reportan en el último trimestre de cada año.*

*El método de cálculo se plantea a nivel narrativo ya que no se solicita la fórmula de cálculo, que esa sí se considera una expresión aritmética, el objetivo planteado por CEPLAP de plasmar en forma descriptiva, el método de cálculo responde a facilitar la legibilidad general.*

*El Festival de Calaveras es un Programa Presupuestario que contribuye a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Intangible a través de la conmemoración de las Fiestas Indígenas dedicadas a los Muertos en México que figura en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad inscrito en 2008, por lo cual, es necesario realizar acciones de investigación y documentación a largo plazo con el fin de identificar las **prácticas sociales** que fundamentan "la tradición", será necesario distinguir las actividades comerciales a diferencia del culto, ofrendas, rituales, gastronomía enmarcadas en las prácticas culturales que conforman el patrimonio material el patrimonio cultural inmaterial, ya que se manifiesta particularmente en los siguientes ámbitos:*

- *Las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.*
- *Las artes del espectáculo.*
- *Los usos sociales, rituales y actos festivos.*
- *Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.*
- *Las técnicas ancestrales tradicionales.*

Página 41 de 56



**OSFAGS**  
ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN  
del Estado de Aguascalientes

*El Festival de Calaveras surge en 1995 como tributo a la obra del grabador José Guadalupe Posada, cuya iconografía constituye un homenaje a la muerte. El cual incluyó eventos musicales, literarios, dancísticos y teatrales, recorridos por el centro histórico de la ciudad de Aguascalientes y verbena popular. Convocó al concurso Nacional de Grabado y estatales de Altares de Muertos y de Dibujo y Pintura Infantil, Infantil para promover el valor patrimonial del más importante grabador del estado, así como las manifestaciones y rituales en torno a la muerte en el estado.*

*Por lo tanto el indicador que refleja los resultados del Programa Presupuestario se traduce en el nivel de asistencia a los eventos del programa cultural ya que a través de la oferta cultural atraemos a los visitantes a participar en las prácticas sociales que asegurarían la preservación y fomento de las tradiciones. Las actividades que se organizan están orientadas hacia el otorgamiento del servicio: Programa Cultural que tiene como objetivo: Beneficiar a las personas con este programa cultural para la preservación y difusión del patrimonio tangible (que lo constituye la iconografía del artista J. Guadalupe Posada y el intangible del estado que lo constituye principalmente la continuidad de las prácticas sociales).*

*Para el logro del propósito del Programa Presupuestario Festival de Calaveras a nivel de componente se consideró como servicio cultural entregado el Programa Cultural realizado y el verbo en pasado participio a: los Beneficiados.*

*Para 2018, se anexa la Ficha de Indicador de desempeño donde se muestra la correcta alineación del Programa Presupuestario mencionado con la clasificación programática para 2018, solventando la deficiencia mencionada en el párrafo: "El indicador no cuenta con respectiva ficha técnica, en la que estén señalados los requisitos mínimos para su seguimiento y evaluación, nombre, dimensión por medir, definición, métodos de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base". La publicación de las MIR del Festival de Calaveras cuenta con la ficha técnica donde se expone la dimensión por medir, definición, métodos de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base en 2018 la cual, es consultable en: [http://www.aguascalientes.gob.mx/ceplap/SED/Evl\\_Dep.asp?Id=18](http://www.aguascalientes.gob.mx/ceplap/SED/Evl_Dep.asp?Id=18)*

- ANEXO 7. Ficha del Indicador de Desempeño del Pp Festival de Calaveras 2017 y Anexo 8 MIR2018 del Programa Presupuestario Festival de Calaveras.

*Los documentos anteriores, plasman la Modificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora mencionados en la presente auditoría.*

### **Indicador a nivel de Fin**

*Se elaboró la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño a nivel de fin, propósito, componente y actividades con los criterios adecuados para el seguimiento y evaluación. El método de cálculo es*



una sumatoria que incluye como variables los distintos tipos de públicos asistentes a los foros del Programa Cultural de Calaveras. (Ver Anexo 7 y Anexo 8)

Según las recomendaciones de la MML, el método de cálculo debe ser descriptivo y legible para el usuario de la información en general.

El descriptivo del indicador a nivel de fin y propósito se plantean para estructurar la coherencia en la estructura analítica y su impacto es ascendente.

- ANEXO 9 Estructura analítica MIR 2017 Festival de Calaveras.
- ANEXO 10. Estructura analítica MIR 2018 Festival de Calaveras.

En las anteriores estructuras analíticas se plasman los indicadores a nivel actividad, componente, propósito y fin del Pp. Festival de Calaveras 2017 y 2018 respectivamente. Las adecuaciones realizadas cumplen con las recomendaciones señaladas.

La alineación sectorial del Programa Presupuestario Festival de Calaveras se presenta en la MIR2017 en el siguiente anexo:

- ANEXO 11. Ficha de Indicador de Desempeño del Pp Festival de Calaveras correspondiente a la alineación del Plan Sectorial de Desarrollo Social 2010-2016.

Anexo que contiene la alineación sectorial vigente al 2017

FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO (FID)			
NIVEL SUBFUNCIÓN / COMPONENTE			
Dependencia:	Instituto Cultural de Aguascalientes	Programa Presupuestario:	03596 Festival Cultural de Calaveras
Ramo:	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	Unidad Ejecutora:	Dirección de Promoción y Difusión Cultural
<b>ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018</b>			
Meta Nacional	Objetivo	Indicador	
VI.3 México con Educación de Calidad	3.3 Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos	3.3.1 Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares	
<b>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2016 (PSGE)</b>			
Meta Sectorial	Objetivo	Indicador	
4.8 Fortalecer la cultura con una visión social, económica y educativa.	4.8.1 Fortalecer la cultura entre la población	4.8.1.5 Incrementar el número de eventos culturales	
<b>ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL 2010-2016</b>			
Meta Sectorial	Objetivo	Indicador	
4 Bienestar social, calidad de vida y servicios públicos	4.7 Desarrollo y difusión de la cultura, el arte, el deporte y la activación física.	4.7.1 Promover la cultura en la población estudiantil	
Datos Generales del Indicador (Sectorial Estatal)			

Asimismo se anexa la propuesta de solicitud de la alineación sectorial de Desarrollo Social aplicable tentativamente en 2019, con el fin de reflejar a cabalidad la contribución del subsector CULTURA al plan sectorial de Desarrollo Social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

- ANEXO 12. Propuesta de solicitud de la alineación sectorial de Desarrollo Social aplicable tentativamente en 2019

Para visualizar la relación causa efecto entre los diferentes niveles de la matriz con el ajuste necesario para su visualización, se anexa estructura analítica de la MIR2017 del Programa Presupuestario Festival de Calaveras. (Ver anexo 9 y 10.)

En la lógica horizontal la MIR mostró que los cuatro indicadores de los 5 objetivos de la MIR 2017 del Pp OF03596, en general, son inadecuados para medir su contribución al objetivo del nivel correspondiente. Como resultado de la auditoria se recomendara al ICA que rediseñe la MIR del programa de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

Se anexa el rediseño de la MIR de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico del Programa Presupuestario OF03596 Festival de Calaveras y la evaluación correspondiente a su diseño a fin de solventar las observaciones a los indicadores de resultados.

- ANEXO 13. Rediseño de la MIR de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico del Programa Presupuestario OF03596 Festival de Calaveras 2018.

c) Seguimiento del cumplimiento de las metas incluida en la MIR a cargo del ICA

Respecto de los informes trimestrales sobre los avances, la situación económicas, las finanzas públicas y la deuda pública de 2017. Se explica el debido a la naturaleza del Programa Presupuestario Festival de Calaveras no es posible realizar reportes trimestrales, ya que su ejecución abarca un periodo de dos a tres semanas y las etapas de su planeación y conclusión se realizan dentro del último trimestre de cada año, por ello es que su periodicidad se declara como anual y no hay reportes desglosados de manera trimestral.”

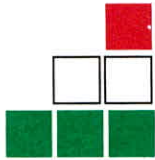
**Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:**

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **ATENDIDA** la presente recomendación.

**Recomendación al Desempeño núm. 6**

Para que el Instituto Cultural de Aguascalientes evalúe la pertinencia de analizar las causas por las cuales la MIR del programa presupuestario F03596 “Festival de Calaveras” no se ajustó a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al identificar que no existe vinculación del programa con el objetivo sectorial; los indicadores no son congruentes con los objetivos, los medios de verificación no permiten determinar, si son necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos y si los indicadores permiten realizar un seguimiento de los objetivos





**OSFAGS**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

y, evaluar el logro del programa y, con base en ello, rediseñe la MIR del programa auditado que cuente con una estructura para la medición de cada nivel y que se incluyan indicadores que permitan medir la contribución de las diferentes actividades que realizan dentro del marco de Festival de Calaveras, en cumplimiento del numeral III de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe al OSFAGS de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia determinada.

**Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

*“La construcción de la Matriz de Indicadores del Desempeño del Pp Festival de Calaveras se ajustó a la Guía Metodológica vinculando en programa presupuestario con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Plan Sectorial Economía y Turismo 2016-2022 en el Programa 4.7 Promoción y Difusión Turística, a través de la línea de acción: 4.7.1.3 Atraer visitantes a la entidad mediante la ejecución del Plan de Promoción y Difusión de la lo cual contribuye al indicador: número de visitantes. La contribución de los Programas Presupuestarios del Instituto Cultural de Aguascalientes a los Planes Sectoriales están en periodo de precisión durante 2018 y 2019 para que reflejen de manera eficaz la contribución sectorial quedando como propuesta la siguiente estructura.*

**SSEIPE** 30/Julio/2018  
Sistema de Seguimiento y Evaluación de Instrumentos de Planeación Estatal

BIENVENIDO LIC. MAYTE ESPARZA DÍAZ

Programas Proyectos Inversión Beneficiarios Indicadores Reportes Alineaciones Informe de Gobierno Ayuda

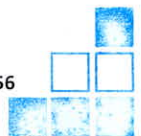
**Clasificador Programático**

Año: 2018

Programas Presupuestarios: 00536 Festival de Calaveras

**Clasificador Programático**

Programas Presupuestarios:	2. Desempeño de las Funciones
Clasificación Programática:	2.4 Promoción y fomento
Nomenclatura:	F
Características Generales:	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.



**OSFAGS**  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
del Estado de Aguascalientes

**Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:**

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO ATENDIDA** la presente recomendación, derivado de lo siguiente:

A pesar de que se rediseño la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el ente no proporciono la versión oficial publicada, así como tampoco proporciono las Fichas de Indicadores de Desempeño de los niveles de Fin, Propósito y Actividades la de la MIR.

**DAOD/2017/13.9/49/001-2018 Recomendación al Desempeño**

Para que el instituto Cultural de Aguascalientes, implemente las medidas necesarias, para que en lo subsecuente, se públque en su página oficial la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que contenga las fichas de indicadores de desempeño de los niveles Fin, Propósito y Actividades.

**Recomendación al Desempeño núm. 7**

Para que el Instituto Cultural de Aguascalientes evalúe la pertinencia de analizar las causas por las que la información reportada en los indicadores de la MIR del *programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"* algunos no contaron con metas que permitieran medir la contribución de los resultados obtenidos en el "Festival de Calaveras", y a partir de sus resultados, elabore un diagnóstico que le permita determinar la viabilidad de incorporar indicadores que muestren avances en el cumplimiento de metas relacionadas con el Festival de Calaveras, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Gasto Publico y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, e informe al Órgano Superior de Fiscalización de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

**Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

*"Se anexa las metas del Pp. F03596 2018 Festival de Calaveras donde se consideraron las observaciones realizadas por esta auditoría en el diseño de la MIR 2017 y 2018. (Ver Anexo 14)*

*Metas del Pp Festival de Calaveras 2017.*

Nombre del Indicador	Línea base			Meta			Tipo de valor de la meta	
	Valor	Año	Período de la Línea base	Meta del ciclo (sesenio)	Meta del año 2017	Período de Cumplimiento de la Meta	Absoluto	Relativo
Número de beneficiados por las actividades realizadas en el Programa Festival de Calaveras	100%	2016	2016	140%	110%	Enero 2017 - Diciembre 2017	Beneficiados	



*Metas del Pp Festival de Calaveras 2018.*

Datos del indicador									
Nombre	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Linea base		Meta		
					Valor	Año	Valor	Año	
Beneficiados por la oferta cultural en el Festival de Calaveras	Sumatoria total de beneficiados en el Programa del Festival de Calaveras	Ascendente	Anual	Beneficiados	31,500	2017	34,650	2018	

*Se realizó un diagnóstico en la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 que consideran la magnitud del problema a resolver sobre el Pp Festival de Calaveras .*

Elementos para la definición del Problema	
<b>Tema</b>	Festival de Calaveras
<b>¿Cuál es la población o área de enfoque?</b>	Visitantes al Festival de Calaveras
<b>Descripción de la situación.</b>	La demanda cultural dentro del Festival de Calaveras se incrementa cada año, por lo que es necesario ampliar la cobertura y diversificar la oferta a públicos específicos.
<b>Identificar el problema real</b>	Es necesario focalizar la oferta cultural del Festival de Calaveras para identificar estrategias, acciones y públicos específicos. Los artistas locales creen que se apoya más a los foráneos en el Programa Cultural del Festival de Calaveras del ICA. Es necesario registrar la estructura operativa que se contrata, beneficiados directos y público asistente a los eventos y actividades realizados dentro del Programa Cultural del Festival de Calaveras.
<b>Problemática central</b>	Los visitantes al Festival de Calaveras desconocen el legado cultural y empobrecen su capital cultural
<b>Magnitud del problema</b>	31, 500 beneficiados por el programa cultural del Festival de Calaveras 2017 lo que representa el 2.82 por ciento de la población del estado.

”

**Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:**

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO ATENDIDA** la presente recomendación, derivado de lo siguiente:

El ente fiscalizado, no proporciona las metas de los indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los niveles de Fin, Propósito y Actividades que permitan medir la contribución de los resultados obtenidos en el programa presupuestario F03596 Festival de Calaveras.

DAOD/2017/13.9/49/002-2018 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Cultural de Aguascalientes, implemente las medidas necesarias, para que en lo subsecuente, se incluya en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las metas de los indicadores de desempeño de los niveles Fin, Propósito y Actividades.

**Recomendación al Desempeño núm. 8**

Para que el ICA evalúe la pertinencia de analizar las causas, por las que la información reportada en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del 2017, registró solo las metas de los indicadores de nivel de componente y no del resto de los niveles; con el propósito de determinar diferencias entre las metas programadas y alcanzadas registradas en los informes trimestrales y lo consignado a la cuenta pública, y a partir de sus resultados, implemente los mecanismos de control con el fin de asegurar la congruencia de sus registros en cumplimiento del artículo 65, fracción V de la LPGPRHEAM e informe al OSFAGS de las acciones emprendidas en la materia.

**Respuesta de la Entidad Fiscalizada:**

*“Los reportes ante la Coordinación General de Planeación y Proyectos solicitan el informe de resultados de indicador a nivel de componente del Programa Presupuestario. El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Instrumentos de Planeación Estatal solo reporta el presupuesto ejercido de manera global, no solicita la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del 2017 que se encuentran reportadas en los estados financieros anuales 2017”.*

*Tanto las metas como la línea base a nivel de componente fueron ajustadas en 2018 conforme la Metodología de Marco Lógico al establecer en términos absolutos la asistencia programa al Festival de Calaveras quedando como sigue:*

Nombre del Indicador	Línea base 2017		Meta 2018		Tipo de Valor de la Meta		Cobertura
	Valor	Año (Período)	Valor 2018	Año (Período)	Absoluto	Relativo	
Beneficiados por la oferta cultural en el Festival de Calaveras	31,500	Octubre-Noviembre 2017	34,650	Octubre-Noviembre 2018	X		Regional

”

**Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:**

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO ATENDIDA** la presente recomendación, derivado de lo siguiente:



La documentación comprobatoria que se anexa en el apartado correspondiente, solo muestra el informe de resultados de indicador a nivel de componente del Programa Presupuestario, sin embargo no se detalla las evaluaciones de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Actividades.

**DAOD/2017/13.9/49/003-2018 Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Cultural de Aguascalientes, implemente las medidas necesarias, para que en lo subsecuente, se incluya en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las evaluaciones de indicadores de desempeño de los niveles Fin, Propósito y Actividades.

**Resultado núm. 9 con observación**

**Se relaciona con el procedimiento núm. 9**

**Rendición de Cuentas**

El artículo 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que la “información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse (...) con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo; deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, (...) Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas”.

El artículo 4, fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que los recursos públicos de que dispongan los ejecutores de gasto se administrarán de conformidad con los siguientes principios rectores: de racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género.

Los resultados se basaron en dos aspectos, la rendición de cuentas en términos presupuestarios y la rendición de cuentas en términos de resultados, para lo cual se solicitó al ICA la información respecto de los resultados en materia de festival de calaveras, conforme al mandato establecido en el PEE 2017.

a) Análisis Presupuestario

Con el fin de verificar la rendición de cuentas efectuada por el ICA en la Cuenta Pública 2017, se analizó el Presupuesto de Egresos del Estado (PEE) 2017 para identificar los objetivos y metas establecidos por éste en la operación del Programa presupuestario F03596 “Festival de Calaveras”, a su cargo en 2017.

Con la revisión de la Cuenta Pública 2017, se pudo identificar si el presupuesto ejercido por el programa presupuestario F03596 “Festival de Calaveras” fue mayor o menor al programado, como se observa en el cuadro siguiente:

TABLA NÚM. 5

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F03596 "FESTIVAL DE CALAVERAS" 2017 (PESOS)							
FUNCIÓN		Presupuesto			Participación	Variación	
SUBFUNCIÓN		Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Respecto del ejercido (%) (d=c/total)	Absoluta (e=c-a)	Relativa (%) (f=e/a x100)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)							
F03596	Festival de Calaveras	5,000,000	0	4,999,446.43	99.98	-553.57	.02

FUENTE: Elaborado por el OSFAGS, de acuerdo a Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, 2017

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017 se aprobaron para el Pp F03596 "Festival de Calaveras" \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el ICA ejerció \$4'999,446.43 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 43/100 M.N.).

b) Análisis programático

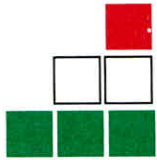
Con la revisión de la Cuenta Pública 2017, se identificó que en el programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras" se definieron indicadores para medir la operación de dicho programa, las metas establecidas y alcanzadas se muestran en el cuadro siguiente:

TABLA NÚM. 6  
RESULTADO DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F03596 FESTIVAL DE CALAVERAS

NIVEL	INDICADOR	META PROGRAMADA	META ALCANZADA	OBSERVACION
FIN	Número de actividades realizadas para la preservación y fomento del patrimonio cultural del Estado.	29	29	Se programaron estas actividades las cuales se llevaron a cabo según lo planeado
PROPÓSITO	Población beneficiada por las actividades de preservación y difusión del patrimonio cultural estatal	30,735	40,483	Se rebasaron las metas pues existió una mayor capacidad de respuesta y gran demanda de la población por la acertada elección de las actividades del foro
COMPONENTE	Número de beneficiarios totales por el Programa Cultural del Festival de Calaveras	30,815	40,563	Se rebasaron las metas pues existió una mayor capacidad de respuesta y gran demanda de la población por la acertada elección de las actividades del foro. En este importe se incluyen las personas como los proveedores de los eventos también como beneficiarios
ACTIVIDAD	Programa cultural con actividades de promoción y	29	29	
ACTIVIDAD	Participantes en los pabellones de preservación y difusión del	Este instituto solo cuenta con foros	Este instituto solo cuenta con foros	

FUENTE: información proporcionada por el ICA mediante oficio Núm. ICA-DG-II-208-18 del 27 de abril de 2018





**OSFAGS**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Comisión de Vigilancia

Para el programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras", se incluyeron 5 indicadores, que nos permiten de acuerdo a la información proporcionada, verificar en grado de cumplimiento en cuanto a metas y objetivo de dicho Programa. En cuanto las metas en el Indicador de nivel de Propósito y Componente se rebasaron las metas por 9,748 personas, debido a que existió una mayor capacidad de respuesta y gran demanda de la población por la acertada elección de las actividades del foro, sin embargo existen diferencias entre las metas programadas y alcanzadas entre estos dos indicadores respectivamente, además que en las evaluaciones trimestrales existe una meta alcanzada de 31,500 que es una diferencia de 9,063 en comparación con las reportadas en este informe.

### Conclusión.

En 2017, el ICA rindió cuentas de los recursos programados en el PEE 2017, así como de los reportados como modificados y ejercidos en la Cuenta Pública 2017, ya que de su revisión, se identificó que de los \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales el ICA ejerció \$4'999,446.43 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.) respecto del presupuesto otorgado, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 4, fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En cuanto al ámbito programático, con el análisis del PEE 2017, se identificaron avances en el cumplimiento de metas puesto que los indicadores de todos los niveles, sin embargo no se tiene la certeza de que la información sea correcta ya que existen diferencias entre la población beneficiada en los indicadores de propósito y de componente y en los reportes trimestrales incumpliendo con el artículo 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Recomendación al Desempeño núm. 9

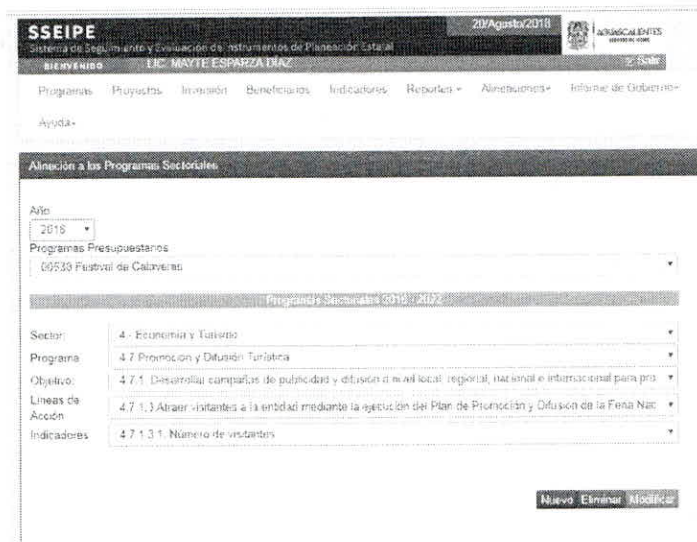
Para que el ICA evalúe las causas por las cuales no existe alineación del objetivo Pp F03596 con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial 2016-2022, así como analice las causas por las que el indicador de nivel de Propósito y Componente reportaron diferencias en cuanto a la población beneficiada, y con base en ello, implemente los mecanismos necesarios para incorporar o rediseñar los indicadores, así como los objetivos y estrategias que estén vinculadas a los planes de corto, mediano y largo plazo, con el fin de corregir las deficiencias en la materia y pueda dar cumplimiento al artículo 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe al OSFAGS de las acciones emprendidas en la materia.

Página 51 de 56



### Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

*“La alineación sectorial se adecuó por medio de indicadores para medir el impacto del programa presupuestario con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial 2016-2022, alineándose en el año 2018 al sectorial de Economía y Turismo, Promoción y Difusión Turística contribuyendo al desarrollo económico a través del sector turístico, aunque el indicador se refleje en Número de Visitantes.*”



**SSEIPE** 20 Agosto 2018  
Sistema de Seguimiento y Evaluación de Instrumentos de Planeación Estatal  
BIENVENIDO LIC. MAYTE ESPARZA TRAZ

Programas | Proyectos | Inversión | Beneficiarios | Indicadores | Reportes | Alineaciones | Informe de Gubernación | Ayuda

**Alineación a los Programas Sectoriales**

Año: 2018

Programas Presupuestarios: 09530 Festival de Calaveras

Programa Sectorial: Programa Sectorial 2016-2022

Sector:	4 - Economía y Turismo
Programa:	4.7 Promoción y Difusión Turística
Objetivo:	4.7.1 Desarrollar campañas de publicidad y difusión a nivel local, regional, nacional e internacional para promover el turismo
Líneas de Acción:	4.7.1.3 Atraer visitantes a la entidad mediante la ejecución del Plan de Promoción y Difusión de la Fena Nat.
Indicadores:	4.7.1.3.1 Número de visitantes

Nuevo Eliminar Modificar

*De igual manera el ICA solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes la inclusión del subsector CULTURA conforme al oficio número ICA DG-II-305-18 (Anexo número 10), con lo cual se cumplirá para 2019 con el objetivo de reflejar la contribución del programa presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo y dar cumplimiento en el Art. 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”*

- ANEXO Núm. 15 Oficio de Alineación sectorial solicitado a la Secretaría de Desarrollo Social.

*Con el anexo anterior se pretende lograr la adecuada alineación de los programas presupuestarios 2019 del Instituto Cultural de Aguascalientes.”*

### Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **ATENDIDA** la presente recomendación.



## 12. Dictamen

El presente se emite el 10 de julio de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas en relación con el *Programa presupuestario F03596 "Festival de Calaveras"*. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

De acuerdo con el árbol de problema proporcionado por el ICA el fenómeno problemático que dio origen a la política de *festival de calaveras F03596* es la falta de reconocimiento y difusión de la identidad y patrimonio cultural del Estado a través del Programa Cultural en el "Festival de Calaveras".

Con la aplicación de los procedimientos, se detectaron fortalezas y oportunidades de mejora, se espera con ello, lograr un cambio favorable en la disposición de los servidores públicos y un avance en la percepción de los ciudadanos de la importancia de la integridad en la función pública. Para atender la problemática anterior, se estableció la política de fortalecer la cultura entre la población, de forma específica contribuir en el incremento de asistentes al programa Cultural del "Festival de Calaveras" mediante la promoción, en el programa sectorial se maneja el desarrollo y difusión de la cultura, el arte, el deporte y la activación física lo cual da cabida a los otros tres entes que manejaron el Pp Festival de Calaveras en el mismo año.

En opinión del OSFAGS, las acciones realizadas por el ICA por medio de la promoción y difusión a través de estrategias, realizando actividades de forma coordinada distintas dependencias y realizando investigación, rescate y fomento de la cultura popular fueron suficientes, sin embargo, es preciso mencionar que no existió coordinación con el IDEA y con el IAJU que son dependencias que también manejaron el *Programa presupuestal de Festival de Calaveras*.

En cuanto a la Promoción y difusión la entidad fiscalizada realizó actividades encaminadas a la preservación del Festival de Calaveras, con la participación en varios foros en torno de la festividad, así como la promoción del Programa General del Festival de Calaveras; además registró y apoyó a personas y grupos con base en las propuestas y Curriculum de los artistas para su estudio, y así elaborar la propuesta de programación; tal y como presentó la agenda cultural donde se da respuesta a los diferentes mandatos, en donde se hace mención de la promoción y difusión de las diversas actividades del instituto.

En cuanto a la coordinación el Instituto Cultural de Aguascalientes, firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, sin embargo no suscribió convenios de coordinación con los otros entes encargados del desarrollo del *Programa*

presupuestario F03596 "Festival de Calaveras", como lo son el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA) e Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU) (en el 2017 SEJUVA).

En lo que se refiere al fomento de la cultura popular, la entidad no realizó estudios para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial del "Festival de Calaveras", así como tampoco realizó investigaciones, para el rescate y fomento de los elementos de la cultura popular, preservando y apoyando fundamentalmente los del Estado.

En relación a la supervisión, el ICA no cuenta con mecanismos de control para la programación, producción, organización, ejecución y supervisión de las actividades artísticas y culturales del "Festival de Calaveras".

En lo relativo a los productos, el Instituto tiene sus diferentes puntos de venta en donde se comercializan los mismos.

En lo que se refiere a los mecanismos transversales se identificó que el ICA no se ajustó a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio fiscal 2017, porque no existe vinculación del programa con el objetivo sectorial, respecto de las acciones para el "Festival de Calaveras", se identificó que el indicador contenido en la MIR es adecuado para medir el cumplimiento de su objetivo sin embargo no es suficiente para determinar la contribución del ICA en el "Festival de Calaveras".

La lógica vertical de la MIR no es adecuada, ya que no permite verificar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz. En razón de que los objetivos de nivel de actividad definidos, no están vinculados para el logro del objetivo de nivel Componente del programa, el nivel de Componente no permite el cumplimiento del nivel de Propósito; éste no establece de forma concreta su población objetivo, por lo que no permite identificar su contribución al logro del objetivo de nivel de Fin, además de que existen indicadores incompletos.

Se verificó que en los informes trimestrales se reportó el indicador de nivel componente de la MIR del programa presupuestario F03596, sin existir informes de los demás indicadores de los niveles de FIN, PROPÓSITO Y ACTIVIDAD, por lo que no se pudo determinar si las metas programadas y alcanzadas coincidieron con las reportadas en los informes trimestrales.

En cuanto a la rendición de cuentas, ICA rindió cuentas de los recursos programados en el PEE 2017, así como de los reportados como modificados y ejercidos en la Cuenta Pública 2017, en cuanto al ámbito programático, con el análisis del PEE 2017, no se identificaron avances en el cumplimiento de metas, puesto que los indicadores de todos los niveles son idénticos, además de no tener certeza de la información correcta.

En opinión del OSFAGS, el ICA fortaleció el posicionamiento del "Festival de Calaveras" a nivel nacional, como un atractivo turístico importante, ya que tuvo espectáculos de primer nivel e impactó económicamente al Estado.



Se espera que con la atención de las recomendaciones, el ICA celebre convenios de colaboración o coordinación con los entes que manejan el mismo Programa presupuestal, como lo son el IDEA y el AJU, para que en conjunto logren rescatar y conservar el fin original del “Festival de Calaveras”, que son las costumbres y tradiciones del Festival de día de muertos en nuestro país, a través de diversas acciones y actividades, que posicionen y fortalezcan este patrimonio cultural inmaterial en nuestro estado, como uno de los mejores a nivel nacional en este tema.

#### IV. CONSECUENCIAS SOCIALES

En relación con el 2016, en el 2017 el ICA realizó, una mayor cantidad de actividades y de mejor calidad incrementando la asistencia de los visitantes a estos eventos en un 45%, ocupando los jóvenes el primer lugar con un 51%, los adultos en segundo con el 31% y los niños con un 10%, cumpliendo las metas programadas, logrando establecer este Festival como patrimonio cultural inmaterial del estado de Aguascalientes y, así se logró consolidar este evento como uno de los mejores a nivel nacional en cuanto al rescate y preservación de las costumbres y tradiciones de nuestro país, en relación con el festejo de día de muertos representado a través del folclor y el jolgorio característico del pueblo mexicano.

#### V. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Se determinó 1 (un) resultado con observaciones NO SOLVENTADAS, la cual derivó en:

Número	Tipo de Acción
3	Recomendación al Desempeño (RD)

#### VI. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

El seguimiento de las acciones y recomendaciones promovidas es actividad fundamental del Órgano Superior de Fiscalización con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito, solicitará la atención de las autoridades de la “Entidad Fiscalizada”, para que coadyuven en la adopción de medidas correctivas y preventivas, establezcan sistemas de control y supervisión eficaces, y en general se logre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 C, fracción II, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 9º y 100, fracción X de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 8º fracción V, 9º fracción VII, y 12 fracción V del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

#### VII. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN.

El Informe de Observaciones Preliminares, las respuestas de la "Entidad Fiscalizada", la documentación aportada, y los papeles de trabajo; se encuentran en poder de este Órgano Superior de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe.

#### VIII. OPINIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la "Entidad Fiscalizada" cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2017, excepto por los resultados que se precisan en el apartado IV de este informe.

ATENTAMENTE  
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ PCCAG



- c.c.p. Dip. Juan Guillermo Alaníz de León, Secretario de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.  
Dip. Luis Enrique García López, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.  
Dip. Karina Ivette Eudave Delgado, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.  
Dip. Juan Manuel Gómez Morales, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.  
Expediente.  
Archivo.

FSB/JMQC

La presente hoja corresponde al Informe del Resultado del Instituto Cultural de Aguascalientes contenido en el oficio CSFAGS/05/13.9/2018/828.